

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 28 de Enero de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 68.

## SECCION POLITICA.

### NUESTRA IMPACIENCIA.

Días atrás ofrecimos contestar extensa y detenidamente al artículo *Impaciencia*, publicado por *La Política*. Desistimos ya de tal propósito, tanto porque varios periódicos han hecho justicia con posterioridad á nuestras intenciones, cuanto porque en los momentos actuales creemos poco oportuno suscitar polémicas de cierta índole por motivos no enteramente justificados.

Haremos, sin embargo, algunas leves indicaciones como contestación á *La Política*.

Hemos manifestado, y ahora sostenemos, que un cambio de situación debe traer un cambio en el personal de confianza, en el personal esencialmente político. Protestando contra las destituciones en masa, que perturban la buena administración del Estado y llevan el terror al seno de millares de familias, ¿quién ocurre censurar que se pida pertenecer á una situación los que han contribuido á su advenimiento y están interesados en sostenerla? ¿Cuándo ha ocurrido en España, ni en ningún país del mundo, que á una mudanza política no siga inmediatamente el nombramiento para diferentes cargos públicos de las personas identificadas con la política triunfante?

En este sentido nos declaramos impacientes. Defensores leales y desinteresados de la situación moderada creada por el gabinete Arrazola, deseamos con ardor que éste busque para los altos puestos del Estado á los hombres públicos que estén resueltos á secundar sus miras. Así manifestará tener fe en los principios que ha proclamado, y confianza en los que con heróica constancia lo han sostenido; así manifestará á los adversarios, que está lejos de tener la debilidad que le suponen. Transigir en este punto ha sido siempre fatalismo: con tal conducta no se conquista jamás la voluntad de los adversarios, se entibia la decisión de los amigos, se interpreta mal ó se tuerce el pensamiento gubernativo por los que han de ejecutarlo, y, lo que es necesario consecuencia, las situaciones se desprestigian y los partidos pierden arraigo en la opinión y fuerza para triunfar en los debates y durar en el porvenir.

Para que tenga vigor el ministerio, y se reorganice el partido moderado á la sombra de una situación robusta y duradera, hemos aconsejado y seguimos aconsejando que se varíe el personal que vería con agrado la vuelta de la situación que consideramos suya. Porque de ahí á trabajar contra ésta, en la cual sólo se consideran tolerados, no hay más que una línea.

Antes de pasar adelante importa que declaramos, que al sostener esta doctrina, ni nos hemos fijado en las personas, ni hemos señalado ni querido señalar fecha, como se ha supuesto. Respecto de estos puntos, bueno será que digamos dos palabras, contestando á otros artículos de *La Política* y á algunos más periódicos.

*La Política* ha censurado que defendamos la colocación de algunos moderados, por su *calidad* de tales. ¿Pues no lo hemos de hacer? ¿Cuál razón hubo para separarlos, sino la de tener ideas moderadas, cuando predominaban otras distintas en la esfera gubernativa? Si por ser moderados se destituyó á muchos, ¿no es justo, políticamente hablando, que se les reponga en una situación esencialmente moderada? El que dejó el puesto que ocupaba al caer O'Donnell, por ser partidario de la unión liberal, ¿será nuestro colega que si O'Donnell volviese á los consejos de la Corona, no presentaría como título valioso para ser repuesto, la circunstancia de haberle sido fiel en la adversidad? La misma *Política* lo recomendaría, sería atendido, y en ello habría razón.

Pero algunos periódicos, con el fin de hacernos sospechosos á otras fracciones del partido moderado, y de engendrar rivalidades y recelos, lo cual esperamos no han de lograr, nos acusan de pretender la vuelta de la situación de 1854, de los *polacos* como suelen decir, añadiendo *La Política* anoche que nuestro ministerialismo será á secas. Por supuesto, *La Discusión*, al hablar de este asunto, se expresa en términos tales, que nos relevan de toda polémica con el periódico demócrata.

Nosotros no hemos citado una vez en este debate, repetimos, fecha ninguna, ni hemos tenido

presente al *polaquismo*, cuya palabra podía tener una significación cuando importaba á la revolución para justificarse aislar, con uno ú otro pretexto, la situación que venía, de todas las demás; pero no hoy, por lo menos á nosotros no se nos alcanza, que muchos hombres que la componían han penetrado en otras situaciones, inclusa la presidida por el general O'Donnell. Extrañarse *La Política* que pida reparación un periódico que está en buenas relaciones con algunos de los hombres vencidos en 1854, ¿Pues no han tenido reparación, volvemos á decir, infinitos de los que defendieron aquella situación hasta el último momento?

Téngase en cuenta que no acusamos; consignamos un hecho, y el hecho es tan general, como nos sería facilísimo probar que no hay situación que necesite menos reparaciones. Por eso no es la impaciencia por la colocación de algunos amigos, y sabemos de varios que no la han querido desde ahora, ni el deseo de que predomine una parcialidad determinada excitando rivalidades, lo que nos guía al aconsejar al gobierno que, cuando lo crea oportuno, haga en el personal sin temor las variaciones que crea conveniente, sino el anhelo de que el partido moderado tenga la gloria de hacer la fealdad del país, si, como esperamos, consigue el ministerio proporcionalarse, ó sufrir las consecuencias de su inhabilidad en caso contrario, sin que otros hombres sean de ello responsables y se inutilicen con nosotros para figurar en provecho de la patria en las situaciones futuras.

### VOTO DE CONFIANZA AL SR. RIOS ROSAS.

Grande era la ansiedad con que se aguardaba la sesión de ayer.

Desde muy temprano estaban llenas todas las tribunas, así las destinadas á los diputados y senadores como las reservadas y la pública.

No es extraño: iba á ventilarse una cuestión de altísima importancia y de gran trascendencia para el prestigio de la dignidad presidencial, por medio de la proposición que ya conocen nuestros lectores.

Antes de pasar adelante, dirémos que el resultado ha sido cual esperábamos y no podía menos de ser, atendida la cordura de que el Congreso hace patriótico alarde en ocasiones solemnes. El Sr. Rios Rosas tiene razón para estar altamente satisfecho, y nosotros lo estamos también por haber salido á la defensa del decoro presidencial, que ayer salió no sólo incluído sino más enaltecido.

Ciento cincuenta diputados consignaron con su voto que el presidente merece toda su confianza por la rectitud, imparcialidad é inteligencia con que siempre ha dirigido las discusiones.

El gobierno, con su digna actitud al hacer suya esta proposición de confianza al Sr. Rios Rosas, se propuso demostrar á las oposiciones que aceptaba la batalla en el terreno en que estas la presentaban, y que por lo tanto la cuestión dejaba de ser reglamentaria para ser esencialmente política, y por cuya declaración le felicitamos.

Reseñemos ahora lo ocurrido.

En el momento de aprobarse el acta de la sesión anterior, muchos señores diputados pidieron constaran sus votos conformes con los de la minoría del día anterior, con lo cual, y habiendo sido sobre sesenta estas adhesiones, se patentizó que aquella minoría habría pasado á ser mayoría, por más de ochenta votos, á haberse hallado presentes todos estos señores diputados cuando se verificó la votación de anteaer, según indicamos.

Abierto debate acerca de la proposición de confianza, el Sr. Martin Herrera, uno de sus firmantes, la apoyó en un enérgico y sentido discurso, después del cual el Congreso acordó en votación nominal, y por unanimidad de 152 votos, tomarla en consideración.

El Sr. Goicoerrotea, en seguida, se levantó para declarar en nombre de sus compañeros de oposición, que si se abstienen éstos de tomar parte en la discusión, era porque deseaban evitar conflictos, próximo como se halla el alumbramiento de S. M. la Reina.

El señor ministro de la Gobernación declaró á su vez, y en nombre de todos sus colegas allí presentes, que el gobierno consideraba muy gra-

ve la cuestión, y que por lo tanto hacía suya la proposición objeto del debate, la cual era política en cierto sentido.

Al Sr. Benavides siguió en el uso de la palabra el Sr. Gonzalez Brabo, quien calificó de *faciosa* la actitud de los que, habiendo provocado el conflicto, no acudían á dar dentro del Parlamento razones de su conducta; y dirigiéndose al Sr. Goicoerrotea, le manifestó era, anti-constitucional traer á discusión altísimos objetos, como para escudarse con ellos y cohonestar así los efectos de la derrota que presentaban los que á tales recursos apelaban.

Las palabras del Sr. Gonzalez Brabo, dichas con el fuego que caracteriza todos los discursos de tan distinguido orador, fueron más de una vez acogidas con unánimes y entusiastas aplausos, que se reprodujeron cuando, al replicar al Sr. Mon, manifestó que él no juzgaba nunca de las intenciones individuales, por más que debiera calificarse como faciosa la actitud de los que escuchándolo en aquel momento no recogían el guante para defender lo que el día anterior habían acordado.

El Sr. Benavides, que tuvo que hacerse luego cargo de cierta protesta del Sr. Ruiz Pastor, declaró, que puesto que este señor diputado había dicho era de oposición al ministerio, siendo ésta la primera voz que se alzaba para hacer tal manifestación desde que se hallaba constituido el actual gabinete, debía excitarle á que formulara sus cargos, en la inteligencia de que allí estaba el gobierno para recogerlos y aceptar la lucha á que se lo llamaba.

Tan noble y leal declaración, pronunciada con gran entereza, produjo muy buen efecto en la Cámara.

El Sr. Ruiz Pastor dijo que no tenía poderes de nadie, y que había hablado por su propia cuenta.

En tal estado el debate, se puso á votación la proposición, que resultó aprobada por 150 señores diputados, según hemos dicho, sin que hubiera ningún voto en contra.

El Sr. Rios Rosas, que durante la discusión ocupó el mismo asiento que en las legislaturas anteriores, se trasladó entonces al sillón de la presidencia, y con voz conmovida dió gracias al Congreso en un elegante discurso, por el apoyo que le había dispensado, y ofreció continuar dirigiendo los debates con el mismo criterio imparcial que hasta aquí, puesto que desde aquel sitio él no veía partidos ni opiniones, sino diputados de la nación.

Nosotros, debemos volver á repetirlo, nos felicitamos del resultado de las solemnes votaciones ayer verificadas, porque entrañan el enaltecimiento de la tribuna parlamentaria, garantida en su independencia por el reglamento, de cuya rígida observancia se halla encargado el presidente de la Cámara; el cual, para llenar su difícil cometido, há menester la fuerza moral que nace del respeto de todos á tan elevada autoridad y del acatamiento á sus determinaciones, que siempre se inspiran, y ahora como cuando más, en las conveniencias parlamentarias, en miras muy altas de interés público y en el amor que todos los españoles sienten hacia las prácticas constitucionales.

### CONVENIENCIA DE SUPRIMIR EL PRIMER EJERCITO.

En los primeros días de este ministerio se dijo, y algunos periódicos lo indicaron como seguro, que el capitán general D. Manuel de la Concha pensaba dimitir el mando del ejército de este distrito, que por cierto es el único que se conserva, no sabemos por qué, de los cinco que se crearon con motivo de la guerra de Africa. Nosotros no creímos tal dimisión, ni la creeríamos nunca, aunque parezca tan natural en un alto funcionario que, por su conducta política hace diez años, debemos pensar no puede estar conforme con los principios del partido moderado histórico, proclamados muy alto por el presidente del Consejo de ministros ante los Cuerpos colegisladores y ante el país entero; sin embargo de haber combatido el marqués del Duero con la mayor energía á ese partido, repetimos que no creímos lo de la dimisión, ni lo creemos, porque tenemos nuestro juicio formado acerca de tan importante y, según vemos, siempre necesario personaje. Este juicio nos asegura y nos asegura que, resuelto siempre á sa-

crificarse por su Reina y por su patria, no renunciará jamás tan elevado y honroso puesto, no obstante que la situación actual sea completamente moderada, como la del bienio fué progresista, la de O'Donnell de unión liberal, y la del marqués de Miraflores de política propia y no conocida de nadie.

Y ya que de este ejército hemos hablado, á causa del ilustre general que lo manda, nos será permitido hacer algunas ligeras apreciaciones, que están en la conciencia de todos y señaladamente de nuestros más respetables y entendidos generales. Vamos, pues, á exponerlas con la mayor sencillez, pues refiriéndose á lo anómalo, absurdo é inconveniente en todos conceptos de su permanencia ó conservación hoy, no hay nadie que dude de ello y deje de considerar necesaria, indispensable y hasta urgente su disolución en los tiempos de completa paz, de tranquilidad y orden, de necesarias y precisas economías en que nos hallamos.

Empezaremos por hacer una breve é histórica reseña de los ejércitos ó grandes distritos militares que se crearon ó formaron con motivo de la guerra de Africa, y sólo con aquel motivo.

Cuando el general O'Donnell, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra entonces, recibió de S. M. la Reina la más señalada prueba de su real confianza nombrándole general en jefe del ejército que debía hacer la guerra en Africa, con retención de los elevados cargos que ejercía en el gobierno, valido de su alta, extraña y no muy común situación de ser á la vez gobierno y general en jefe de un ejército en el extranjero, cuyos inconvenientes no nos es ahora del caso demostrar, se llevó la mayor parte de las tropas que constituían nuestra fuerza permanente, quedando, por consiguiente, casi desguarnecidas nuestras provincias y plazas de la Península; y para remediar en parte este necesario, pero grave mal, que pudiera haber sido de muy dolorosas y terribles consecuencias, si los sucesos de la Ráptia hubieran podido ser otra cosa más que el resultado preciso de descabellados consejos, se mandó poner sobre las armas algunos regimientos provinciales, y se decretó la formación de ejércitos, ó mejor diríamos, grandes distritos militares, con el fin, sin duda, de reconcentrar el mando en un solo jefe superior, que pudiera disponer de las tropas de varias provincias en caso necesario. Cinco fueron los ejércitos ó distritos formados, empezando su numeración por el de Castilla la Nueva y Valencia, que, como preferente ó de mayor importancia, se confirió al marqués del Duero con alguna extraña y mal vista por todos posterior aclaración, para que en el caso de tener que pasar á operar en Andalucía tomase también el mando de aquellas tropas.

Esta creación de ejércitos ó distritos, mirada entonces con poco agrado por los capitanes generales de provincia, que creían, y con razón á nuestro juicio, ver con ella rebajado su prestigio y su autoridad reducida, como lo está hoy la de Madrid y Valencia, al juzgado de la capitania general y á alguno que otro asunto puramente de trámite y sin mando directo en las tropas de su propio distrito, originaba al mismo tiempo grandes é innecesarios gastos, cuando tantos tenía que ocasionarnos la guerra. Sólo podía tener alguna disculpa la medida por ser transitoria y limitada á aquellas circunstancias, puesto que para tener esos ejércitos ó grandes distritos permanentes sería preciso variar antes completamente toda nuestra organización militar.

Un exacto es lo que acabamos de exponer, tan transitoria se consideró aquella medida, tan en el ánimo del gobierno estaba que era sólo de aquellas circunstancias y nada más que para aquellas circunstancias, que su organización fué en los nombramientos como en comision é interina. Así fué que al concluirse la guerra de Africa y regresar la mayor parte de nuestras tropas, el gobierno se apresuró á disolver aquellos ejércitos ó distritos, que únicamente y sólo para aquel caso había formado, no dejando ni aun el de Andalucía, no obstante parecer natural que en caso de conservarse alguno, fuese él por su inmediación á Africa, donde quedaba una parte de nuestras tropas, las cuales podrían necesitar en una eventualidad refuerzos pronto, y más estando pen-

diente aún el cumplimiento de todos los artículos del tratado de paz.

Pues ni aun ese ejército se conservó por mucho ni poco tiempo, y sólo se exceptuó con admiración de todo el mundo el que, menos falta hacia, el que ninguna hace hoy, el que costaba al Erario y costaba casi tanto como los otros cuatro, el que mandaba y todavía manda el marqués del Duero. Ahora bien: ¿por qué fué este ejército el que se exceptuó y todavía se conserva? No lo sabemos, ó mejor dicho, no hay para qué decirlo; pero sentiríamos que en este desgraciado país fuera siempre superior la consideración y la preferencia á las personas, que á la conveniencia y que al bien del Estado.

Nosotros no estamos en manera alguna por la conservación de un ejército ó distrito, que además de innecesario cuesta sobre 50,000 duros en pagas, gratificaciones y raciones de pienso, y creemos que sería muy conveniente en todos conceptos su disolución, puesto que no hay nada que justifique su permanencia, ni razón alguna que la apoye.

Esa autoridad permanente del generalato en jefe, además de que hace innecesaria y hasta desahogada la de los capitanes generales de Madrid y Valencia, causa un aumento de gastos importantísimo, ahora que quizás por la necesidad de economías en que se halla el gobierno habrá que suprimir en el mismo departamento de la Guerra otros más precisos. Semejante reconcentración de mando y de autoridad la consideramos muy buena en campaña; pero enteramente inútil, sino perjudicial en Madrid, donde reside el gobierno y el ministro de la Guerra, que estando declarado jefe superior de todo el ejército español, en él se reasumiría el mando si se creyese que esto era necesario.

Por tales consideraciones, esperamos que el gobierno y especialmente el ministro de la Guerra, que conoce en su recto juicio toda la fuerza de nuestras razones, tomará sobre el particular la medida que exige la buena organización del ejército, que no es otra que suprimir el primer distrito, á cuyo frente con extrañeza general continúa el señor marqués del Duero.

### TÉRMINO DEL CONFLICTO DANO-ALEMÁN.

Ya se puede dar por terminado el conflicto dano-alemán y disipada la nube que amenazaba la paz europea.

Dinamarca ha pedido al Austria y á la Prusia prórroga al plazo perentorio que le señalaron para contestar al *ultimatum*.

El rey Christian les dice que quiere consultar al Reigsraad. Este no puede reunirse antes de un mes, y estamos seguros que tanto los representantes de la nación danamarcuesa, como los gobiernos de las dos grandes naciones alemanas, resolverán en sentido digno y pacífico la cuestión de los Ducados, que se creyó en un principio podría encender la guerra.

Vemos con gusto la tendencia que muestran los gobiernos europeos hácia la paz, y que las cuestiones que bastaban antes para levantar unas contra otras, como un solo hombre, concluyen ahora afirmando en la opinión pública el deseo general de no turbar el orden y el reposo de los pueblos, que desean más que nunca que no los perturbe el ruido del cañon en sus tareas, y que á causa de la industria y del comercio han concluido por fundir en una sola nación á las diversas que forman el antiguo continente.

La cuestión de los Ducados queda reducida á un litigio común y sencillo de los que continuamente se ocupa la diplomacia.

Los danamarcueses se hallan concentrados en la fuerte posición del Danneverk, cuya posición ventajosa contrabalanca la superioridad numérica de los alemanes, y mientras no la pierdan, no se aventurarán sus enemigos á pasar el Eider.

Si se une á esto el tacto y la prudencia que está desplegando el rey Christian, podemos estar tranquilos, cuanto cabe estarlo, de que no ocurrirá ninguno de esos sucesos que son frecuentes durante las negociaciones, entre ejércitos que aun se consideran enemigos y se tocan por sus avanzadas. Además se prenda segura de buen éxito la entrada de las tropas prusianas en los Ducados, estando esta potencia resuelta á mantener el tratado de Londres.

468

### Especies principales:

*Arctia chrysothorax*, *bombix chrysothorax*, *lyparis chrysothorax*, de otros entomólogos (1).—Mariposa de mediana magnitud y blanca como la nieve; la hembra ofrece en el ano una especie de borra de color moreno-rojizo. La oruga, negruzca y con 16 patas, tiene el cuerpo cubierto de pelos moreno-amarillentos; presenta dos filas de manchas blancuecinas en el dorso, y también algunas puntaciones rojizas cerca de la extremidad posterior.

La crisálida es moreno-oscuro, con unos penachitos de pelos claros, el capullo gris-moreno, y un poco trasparente; los excrementos son pequeños y verdinegros. Por el mes de Julio suelen agujerear las mariposas la cubierta, saliendo al anochecer entre los quince y veinte días. Ponen 200-300 huevos de un amarillo-castaño, pues llevan parte de la lana que la madre deja sobre las hojas. A últimos de Julio, ó en Agosto, salen las oruguitas, enrollando la hoja que les sirvió de nido, y también otras inmediatas, cuya epidermis roen. Viven en comunidad; durante el invierno permanecen en el árbol y dentro de los grandes nidos que construyen. Salen por el mes de Abril, y comienzan como las anteriores, á causar estragos; continúan en un principio viviendo reunidas; luego se separan. En Junio se convierten en ninfas.

Las larvas de este insecto, llamadas *orugas comu-*

469

nes son sumamente destructoras; invaden en las huertas los cirueleros, manzanos, perales y albaricoqueros. Cuando no quedan hojas, atacan los frutos; en los jardines, los rosales y otros arbustos; en los montes, las encinas, olmos, etc. Cuando mudan de piel, lo hacen en los nidos, donde se retiran al aproximarse el invierno, para pasar como aletargadas la mala estación, sin miedo al agua, que no penetra, porque tienen la entrada por debajo. En Marzo siguiente vuelven á salir, para continuar sus estragos. Al entrar un poco el calor, completan su incremento y se dispersan. En tal caso es muy difícil exterminarlas. Las lluvias frías y las aves destruyen considerable número.

Para destruir este insecto, se recogen los huevecillos, y se queman, frotando después el sitio donde estaban con una lechada de cal.

Búsquese los nidos de orugas durante el invierno; regularmente ocupan la extremidad de las ramas. Utilícese el medio que dimos á conocer, hablando de la oruga de librea, aplicable á todas las que permanecen en sus nidos. Las soluciones jabonosas son también utilísimas. En las épocas de la muda, y también cuando buscan un abrigo contra el frío y lluvias, sabemos que se reúnen en grandes pelotones á la altura de dos varas. No se descuide destruir estas orugas; un pequeño gasto, hecho durante el invierno, puede precaver luego grandes pérdidas en el arbolado.

*Arctia auriflua*. Para destruirla pónganse en práctica los medios antes indicados.

*Arctia salicis*, *bombix salicis*, *lyparis salicis* de

472

nido más bien por sus estragos. Es difícil distinguir á la mariposa, durante el día, porque permanece sobre las hojas aciculares de los vástagos tiernos, aplicando contra su dorso las alas rayadas de un rojo amarillento, y de un blanco de plata. Sólo se la observa al anochecer hacia últimos de Junio ó primeros de Julio, revoloteando por los brotes centrales de las coníferas. Si se menean un poco los árboles, echan á volar las mariposas. Estas depositan los huevos sobre las yemas que se hallan más cargadas de resina. Hasta que sale el brote de Mayo no se muestran las orugas, que casi sin pelos ó desnudas, y de un moreno sucio, ofrecen 16 patas; la cabeza es negra, con un escudo de igual color. Devoran muchísimos vástagos, trazándose un camino por fuera de los ya atacados, para penetrar en los demás. Una capa de resina y una tela semejante á la de araña ocultan dichas galerías. Cuanto más crecen los vástagos invadidos, más contorneados se vuelven; los más dañados cuelgan. La oruguita se transforma en crisálida por el mes de Junio, en la base de los ramillos caídos; la crisálida es de un amarillo moreno; la mariposa sale por un agujerito que de antemano hizo en el brote.

Este insecto devastador suele invadir por lo regular los pinos desmedrados y pequeños. El mejor medio de preservarlos consiste en cultivar los árboles en buen terreno y no muy espesos. Cuando el insecto construya su nido, no hay más remedio que cortar los brotes infestados, por Mayo, ó en la primera mitad de Junio. Si esto se descuida, las

485

directo de los rayos solares. No por ello se olvide registrar la cepa, donde los insectos suelen aparecer luego, retardados por la humedad natural del suelo. Sin embargo, en el pinabete no se les encuentra en muchas ocasiones sino en la parte inferior. Si se observare que en la exposición meridional se presentan ántes las placas, comiencese por allí. Fuera de estos casos, no se vaya de uno á otro lado.

La recolección de las orugas, la de las crisálidas y mariposas es de suma importancia. La mejor época es la en que las orugas no hilan. En seguida procédase á sacudir los árboles, como ya hemos insinuado, no olvidando comenzar por las ramas inferiores, porque este insecto va comiendo de abajo arriba, al menos en los pinos. Suban los trabajadores sobre los árboles para ejecutar la operación con más facilidad y provecho. Cuando reinen vientos, regístrese también por debajo de los mismos.

Las crisálidas se recogen por Junio; se las vé entre algunos filamentos poco numerosos, sobre las ramas y hojas de los matorrales, á la altura de unos cinco pies; pocas hay á más elevación. Como las crisálidas penden de un hilo tan tenue, se las derriba sacudiendo un poco los árboles.

La destrucción de las mariposas es ya más difícil y no tan ventajosa, no sólo porque se colocan á mayor altura, sino porque cuando se las ve, ya hicieron varias hembras su postura, en cuyo caso es inútil cogerlas. Sin embargo, procérese á todo trance destruir el mayor número al momento que saigan del capullo; como son tan fecundas, se cal-

Dinamarca se ha dirigido también a Francia e Inglaterra para que interpongan sus buenos oficios, y nosotros sabemos de buen origen que han contestado afirmativamente, dando órdenes en este sentido a sus agentes en las diversas naciones que constituyen la Alemania.

Nunca dudamos de la cooperación de Inglaterra, que desde un principio se puso al lado de Dinamarca y la ha sostenido con todo el peso que lleva siempre en la balanza europea; pero tampoco habríamos creído que Francia se hiciera sorda al llamamiento que ahora le ha hecho el rey Christian. El emperador conque muy bien el estado de las cosas en la actualidad, y sabe que no sería el mejor librado si la guerra se encendiese.

Un cañonazo contra el Dannevær traería a Europa la terrible catástrofe que produjeron a América los disparados contra el fuerte Sauter, y todos los gobiernos están interesados en evitarnos esa calamidad. Pero aunque demos por terminado el conflicto dano-alemán, no desconocemos la perturbación que ha ocasionado en la Confederación germánica.

Un hecho es ya patente, y es el de la emancipación de Estados secundarios, de las dos grandes naciones alemanas: la Sajonia, el Hannover y la Baviera capitanean este movimiento contra Austria y la Prusia. Las consecuencias de esta evolución de los miembros del Cuerpo germánico, acarrearán en lo sucesivo hostilidades que pudieran muy bien ser causa de nuevas guerras. Ese fraccionamiento, lejos de adelantar un paso hacia la unidad de Alemania, como creen sus promotores, la aleja más, proporcionando así al mismo tiempo ocasión para que se aprovechen con el tiempo las demás naciones de intervenir en sus propios asuntos. Lejos, pues, de estrecharse contra el enemigo, le han abierto paso, perdiendo así Alemania la importancia e influencia que tenía.

No concebimos el por qué se imaginaron los Estados secundarios que podían tomar por pretexto la cuestión de los Ducados para sobreponerse a Austria y la Prusia, dando así el primer paso a su emancipación, para más tarde alcanzar la unidad de Alemania. Esto no se podrá conseguir jamás por tales medios; sólo una gran revolución venida de abajo lo lograría. ¿Y pueden desechar los príncipes y soberanos que tanto han contribuido para que ahora estallase? Ellos serían los primeros víctimas del movimiento, sin la esperanza que los de Austria y Prusia tendrían de recuperar sus Estados cuando el orden se restableciese, porque al consolidarse éste, los pequeños Estados serían absorbidos por esas dos grandes naciones que disputan la soberanía de Alemania.

Algunos progresistas, de los más exagerados en sus opiniones, disienten de otros correligionarios suyos en cuanto a la manera con que debe resolverse la cuestión del retraimiento en que se ha colocado, y no se contentan con la derogación de la circular del 20 de Agosto, sino que pretenden que las elecciones se hagan por provincias.

Nosotros consideramos que semejante pretensión es inadmisibles, porque equivaldría a que el partido moderado aljuras de sus principios y gobernara con los de los progresistas, los cuales, estando en el poder, de seguro no suscribirían a que se cercenase en lo más mínimo su credo político.

Dentro del sistema actual de la elección por distritos, y habiendo completa legalidad y tolerancia, como deseamos y pedimos, el partido progresista puede presentarse en los comicios a luchar en buenas condiciones, quedándole luego expedito el derecho de hacer prevalecer en el Parlamento sus doctrinas.

Por mucha que sea la intransigencia de los progresistas a que aludimos, creemos no dejarán de comprender que al partido moderado no le es dable renunciar a sus creencias; y persuadidos de que nuestras observaciones están en lo justo y lo racional, abrigamos el convencimiento de que los intransigentes cederán, teniendo en cuenta que las agrupaciones políticas y constitucionales, fuera del estadio del Parlamento no pueden ni deben aspirar al triunfo de los principios, porque al emprender tan torcido camino se apartan de la legalidad y entran en las vías revolucionarias, que no creemos sean a las que quiere apelar el partido progresista en demanda de los fueros que nosotros somos los primeros a reconocer como perfectamente legítimos.

La derogación de la circular de 20 de Agosto, y un inalterable respeto a la ley electoral, empezando por la rectificación de listas que en la actualidad se está verificando, son garantías bastantes para que el partido progresista abandone el retraimiento y concorra a las urnas a disputar en buena lid el triunfo de sus candidatos.

Con motivo de haberse comunicado por el ministerio de Hacienda a las direcciones generales de él dependientes una orden encargando cuiden éstas de que sus subordinados asistan con puntualidad a las horas de oficina, a fin de evitar retraso en el despacho de los asuntos que corren a

su cargo, nos cumple decir que, aplaudiendo las tendencias de aquella orden, creemos se extenderá la misma a declarar incompatibles los puestos públicos que desempeñan algunos jóvenes que siguen carreras literarias, con las ocupaciones que naturalmente tendrán que llenar como tales estudiantes, habiendo por fuerza de faltar a la cátedra o a la oficina, y resultando de este acto de favoritismo un perjuicio evidente a los intereses públicos, que quiere garantizar la orden expedida por el Sr. Trúpita.

Hay precedentes de que alguna vez se declaró, si no recónditos mal, la incompatibilidad que pedimos, y entre ellos citaremos el sentido respecto de los aspirantes auxiliares del antiguo Consejo Real, cuyas plazas se acordó por real orden, o por resolución del Consejo, no se confirieran a los que al mismo tiempo estuvieran siguiendo otra carrera del Estado.

Nuestra indicación tiene por objeto contribuir a que se vayan desarraigando inveterados abusos, que acaso hoy están pasando desapercibidos para quien puede cortarlos de raíz.

La *Discusión* de ayer insiste en denunciar un abuso que nosotros indicamos el día pasado, acerca del cual se ha clamado mucho, hasta ahora en vano, y que esperamos hará desaparecer el señor Castro, ministro de Ultramar, puesto que la especie de privilegio que envuelve ha dado ocasión en épocas anteriores a muchas habillitas y comentarios.

Dice así *La Discusión*:

Continúa el ministerio de Ultramar publicando sus resoluciones en la *Gaceta*, con retraso de uno y dos meses, a pesar de las reclamaciones que contra tal costumbre venimos haciendo durante tres años, sin que los periódicos semejante proceder, ni la anomalía que explica el hecho siguiente: ¿Cómo es que los periódicos de la Habana, inmediatamente que llega el correo de España, publican un suplemento con las noticias oficiales, antes que los de la *Gaceta* de aquella capital? ¿Por dónde o por quién tienen de ellas conocimiento?

Estamos decididos a insistir en nuestra reclamación, mientras no se nos den explicaciones satisfactorias. Esta cuestión interesa a todos los periódicos, perjudicados hoy por esta especie de monopolio o privilegio que gozan los principales periódicos de la Habana.

Los señores infantes duques de Montpensier, que eran esperados ayer tarde en Madrid, tuvieron que detenerse en Santa Cruz de Mudela a consecuencia de una ligera indisposición del señor duque, según hemos oído.

Deseamos no sea de cuidado esta indisposición.

Hasta ayer, el señor duque de Osuna no ha dicho al gobierno que no piense volver a la embajada de Rusia.

La división militar que se envía de refuerzo a nuestro ejército de Ultramar debe detenerse en las islas Canarias, para que las tropas que guarden hoy estas islas pasen a las Antillas. Los refuerzos que van a enviarse irán directamente a la isla de Cuba, y quedarán allí dando el servicio de guarnición mientras las tropas acostumbradas al clima marchan a Santo Domingo, a cuyo punto se ha dispuesto que se envíe el parque sanitario correspondiente a los cuatro batallones provisionales, que con destino a Santo Domingo se han de organizar en Barcelona, Alicante y Cádiz.

Es tan grande el número de oficiales que se han presentado a solicitar su pase a las Antillas, para tomar parte en la guerra de Santo Domingo, que anteaer quedó cubierto con gran exceso el número de los que se necesitan hasta la clase de capitán inclusive.

Ayer tarde, antes de la sesión del Congreso, se reunieron en el salón de presupuestos los diputados de la unión liberal, para acordar la conducta que habían de seguir respecto al voto de confianza al Presidente de la Cámara propuesto por la mayoría; y después de un corto debate, acordaron, no sólo abstenerse de votar, sino que entraría sólo en el salón el Sr. Goicoechea, que había pedido ayer la palabra en contra, para declarar a nombre de la unión liberal: que los que votaron ayer contra el Presidente no habían pretendido atacar al gobierno, con el cual no creían deber combatir en estos momentos para no provocar un conflicto parlamentario. Este acuerdo fué obedecido, y con arreglo a él muchos de los diputados de la unión liberal ocuparon durante el debate del voto de confianza las tribunas de los exdiputados.

Se cree que el gobierno no piensa por ahora en presentar la ley electoral.

Confirmando lo dicho por nosotros hace días, manifiesta anoche *La Correspondencia*:

«Los periódicos de oposición dan por cosa resuelta que el gobierno no tendrá fuerza para llevar a cabo, si fuese necesaria, la disolución de las Cortes. Creemos ocioso entrar en esta cuestión,

supuesto que el gobierno desea sincera y ardientemente gobernar con el actual Congreso. Esto supuesto, se nos figura, sin embargo, que antes de la formación del gabinete actual, la Corona en su sabiduría y los ministros en su gran práctica y conocimiento de los negocios públicos, habrán previsto lo que deba hacerse en el caso de un conflicto parlamentario.»

Para facilitar la presentación de reclamaciones acerca de las listas electorales, el gobierno de esta provincia ha dispuesto que además de las horas designadas diariamente para este servicio, que son de diez de la mañana a cuatro de la tarde, los tres días últimos de este mes se admitan de ocho a doce de la noche todas las reclamaciones que se presenten. Debemos llamar la atención de los electores sobre esta disposición y sobre la circunstancia de ser el 31 del corriente el último día hábil para el objeto indicado.

La *Gaceta* inserta ayer los reales decretos nombrando gobernadores: de Barcelona, a D. Antonio Gueroa, que lo es de Granada; de la Corona, al señor conde de San Juan, que desempeña igual cargo en Pontevedra; para esta provincia, a don José María Pardo Vilarino, diputado a Cortes; y para la de Guipúzcoa, por cesantía de D. Félix Fanlo, a D. Miguel Artazcos.

Anteaer se acordó en Consejo de ministros retirar del Congreso el proyecto de ley de ayuntamientos, y ayer se pasó a la secretaría de este Cuerpo la comunicación oportuna.

Hemos visto con gusto en la *Gaceta* de ayer que el señor ministro de Fomento ha aprobado el pliego de condiciones particulares y la relación del material y efectos que podrán importarse del extranjero con exención de derechos de aduanas, puertos y feros, para la construcción del ferrocarril de Ponferrada a la Corona, y que se ha dispuesto que con arreglo a ellas y a lo prescrito en las leyes de 21 de Abril de 1858 y 5 de Junio de 1859 se anuncie por el término de tres meses la subasta para dicha concesión.

No podemos menos de aplaudir esta medida del Sr. Moyano, y lo alentamos a que la extienda a todas las empresas. Partidarios del libre cambio y de la legalidad común, no podemos menos de hacerlo así. Es preciso que de nuestras tarifas desaparezcan muchos de los artículos sobre los que hoy pesan derechos fiscales, así como que se rebajen éstos en los restantes.

Anteaer se sintió S. M. un tanto molesta, creyéndose que tal vez se adelantaría algunos días la época tan inmediata ya de su albramamiento; pero ayer se encontraba bien y dió su paseo de costumbre.

Dice *La Correspondencia*:

«Las oposiciones han llevado muy a mal que el Sr. Mon votara con la mayoría en la cuestión del Sr. Ríos Rosas; pero los amigos del Sr. Mon justifican la conducta de éste con su deseo de sostener el prestigio de la autoridad presidencial de la Cámara y la delicadeza de no presentarse hostil a la persona del Sr. Ríos Rosas, su contrincante cuando la elección de Presidente.»

Hoy vuelve a reunirse la diputación provincial de Madrid para continuar discutiendo el informe de los Sres. Mata, Muñiz, Vega y Delgado y Rico, acerca de las facultades de dicha corporación sobre nombramiento de los empleados cuyo sueldo no llega a 6,000 rs., y propuesta de los que disfrutan mayor asignación, por supuesto de fondos provinciales, asunto de que ya nos hemos ocupado detenidamente.

Ha sido sancionada por S. M. la ley sobre redención y enganches del servicio militar.

Se han concedido dos cruces de San Hermenegildo que había vacantes, con la pensión de 6,000 reales, al teniente general D. Mariano Belástá, y al de igual clase de la armada D. Juan José Martínez. Otra pensión vacante de 2,700 rs. ha sido concedida al coronel retirado D. Manuel Rodríguez.

El 29 del actual se verificarán en el templo de Atocha magníficas exequias por el eterno descanso de la infanta Juana Carlota, madre de S. M. el Rey. Este año, como los anteriores, el templo estará magníficamente decorado. Oficiará el patriarca de las Indias. Concurrirán al coro la orquesta y voces de la real capilla, y asistirán al fúnebre acto S. M. el Rey, S. A. R. el infante D. Francisco y sus hijos.

## CORREO EXTRANJERO.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 26 (por la tarde).—El *Morning-Post* cree difícil arribar a una cuádruple alianza contra la invasión del Schleswig, porque la Rusia permanecería neutral por deferencia a la Prusia; pero Alemania se equivocaría si creyese que Francia e Inglaterra no marcharían juntas, y de acuerdo en esta cuestión. Tan pronto como los alemanes hayan pasado el Eider, convergerá contra ellos un ejército inglés; los franceses avanzarán hacia la frontera del Rin, los italianos marcharán sobre Venecia, y se sublevarán Polonia y Hungría.

Vienna 26.—El comité de Hacienda censuró del modo más enérgico, el proyecto de ocupación del

Schleswig, y en su dictamen concede solamente la mitad de la cantidad pedida por el gobierno.

Londres 26.—El *Morning-Post* en su número de anoche aconseja a las potencias que emprendan la guerra.

Noticias de Vetraruz indican que han salido de Méjico y se han embarcado en el vapor que deberá llegar a Saint-Nazaire el 28, delegados de la reingencia con una misión cerca del archiduque Maximiliano.

Paris 26 (por la tarde).—Según noticias de Méjico, las municipalidades de diez y siete sobre veintitrés provincias han ratificado la elección del príncipe Maximiliano. Según los periódicos, la suscripción al empréstito ha llegado a cuatro mil millones.

En el Cuerpo legislativo, M. Thiers combate la expedición a Méjico, y manifiesta que desearía un arreglo o acomodo con Juárez y su partido.

Londres 26.—Una brigada de artillería inglesa está a punto de embarcarse para Copenhague.

Kiel 26.—Los comisarios de la Dieta quieren convocar en asamblea los Estados del Holstein.

Paris 27.—El rey de los belgas ha dado al principio de Ligne, presidente del Senado, el encargo de formar un gabinete.

El representante de Dinamarca en Viena ha recibido orden de pedir inmediatamente sus pasaportes.

Los comisarios alemanes han resuelto convocar los Estados del Holstein.

Los Sres. Thiers, Chaix d'Estange y Berryer han tomado parte en la discusión de la enmienda presentada sobre la cuestión mejicana.

Paris 27.—Según datos que se pueden considerar como oficiales, las suscripciones para el empréstito decretado por el gobierno francés suben a la cantidad de 4,000,000 de francos.

Berlin 27.—Se disponen a salir al mismo tiempo de Viena y de Berlín los representantes de Dinamarca, que recibieron ayer órdenes de pedir sus pasaportes.

Paris 27.—La instrucción del sumario sobre el complot contra la vida del emperador no ha terminado todavía. La causa no podrá verse en estrados hasta el 12 ó el 15 de Febrero.

Los consolidados turcos están a 46 1/2. Los fondos mejicanos a 35 1/2.

Vienna 26.—La *Correspondencia general* anuncia que el gobierno dinamarqués ha llamado a su ministro representante en Austria. El secretario de la legación permanece provisionalmente en Viena.

Londres 27.—Las noticias de New-York alcanzan al 16. El bombardeo ha hecho grandes destrozos en Charleston. Las tropas que defendían esta plaza la han evacuado casi enteramente.

Se hacen preparativos en Virginia para renovar la lucha en la primavera.

Londres 27.—En un meeting celebrado en Birmingham, ha pronunciado un discurso M. Bright, en el cual, hablando del Schleswig, ha dicho que si actualmente el gobierno quisiera comprometer a la Gran Bretaña en una guerra bajo el pretexto de mantener el equilibrio europeo, el gobierno sería indigno de la confianza del pueblo y merecería la maldición general. Estas frases han sido grandemente aplaudidas.

Paris 27.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 49 1/2; el exterior, a 00, el diferido a 45 1/2; la amortizable, a 00. El 3 por 100 francés, a 66-65, y el 4 1/2 a 95-10.

Londres 27.—Los consolidados ingleses quedaban de 90 1/2 a 1/2.

## MISCELANEA UNIVERSAL.

La situación de las obras y acopios en la Hiena de Ciudad-Real y Badajoz, en 31 de Diciembre último, era la siguiente: de los 323 kilómetros que abraza, 236 se hallan ya explanados; construidos 390 de las 460 obras de fábrica que hay; y acopiado material fijo y móvil por valor de más de 61 millones de reales.

El jueves último atravesó por primera vez la locomotora el gran puente de Aljucen; ya se halla el asiento de vía muy inmediato a Mérida, y no traspasarán muchos días sin que el humo del vapor llegue hasta los respetables muros de aquella egregia ciudad.

Las oficinas de la Casa-Banca de Madrid, establecidas en la calle de la Madera, núm. 9, se trasladarán a la de Luzón, núm. 4, el 1.º del próximo Febrero.

El ensanche dado a las operaciones de aquella casa, exigiendo aumento de personal, ha hecho necesaria la mudanza a un local más desahogado.

La asociación de señoras de la Beneficencia domiciliar prepara un baile de máscaras en el salón del Conservatorio de música y declamación.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. Francisco Sepúlveda del cargo de gobernador de la provincia de Barcelona; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Barcelona a D. Antonio Gueroa, que desempeña igual cargo en la de Granada.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. Gastor Ibañez de Aldaco del cargo de gobernador de la provincia de la Corona; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de la Corona a D. Vicente Calderon, conde de Pontevedra, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Pontevedra a D. José María Pardo Vilarino, diputado a Cortes.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde a D. Félix Fanlo, gobernador de la provincia de Guipúzcoa, quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Guipúzcoa a D. Miguel Artazcos, cesante del mismo cargo.

Dado en palacio a veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Lorenzo Arrazola.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REALES ÓRDENES.

Al encargarme del ministerio de Hacienda que se ha dignado confirmo S. M. (Q. D. G.), no puedo menos de dirigirme a V. S., como autoridad superior de la provincia, para manifestarle que cuento con su celo y eficaz cooperación, a fin de que las contribuciones, impuestos y demás rentas que están bajo su vigilancia y cuidado tengan la protección y desarrollo que hagan fácil su puntual recaudación y progresivo aumento, puesto que con ellas ha de atenderse a todas las obligaciones del Estado.

Útil juzgo encarecer a V. S. el cumplimiento de las instrucciones y reglamentos, y el cuidado de que también se cumplan por todos los empleados de Hacienda que están a sus órdenes, no permitiendo que haya en aquellos la menor apatía ni descuido. Las contribuciones de cuota fija tienen marcados los plazos en que han de hacerse efectivas, y por ningún concepto han de dejar de serlo; pues no debe haber motivo que lo impida, en atención a que han de estar basadas en repartimientos que se realizan en estas contribuciones en la mayor parte de los pueblos a recaudadores generales ó particulares por cuenta de la Hacienda con los correspondientes fianzas, cuidará V. S. de que el importe de las contribuciones que tengan a su cargo ingrese puntualmente en el Tesoro dentro de los plazos que la instrucción vigente establece. Asimismo deben hacerse efectivas aquellas de que respondan directamente los ayuntamientos, evitando hasta donde sea posible los apremios, que sólo se emplearán en casos de absoluta necesidad, y cuando no hayan sido bastantes las excitaciones y prevenciones de la administración de Hacienda pública.

Debo llamar muy particularmente la atención de V. S. sobre los impuestos indirectos y rentas eventuales. Una activa vigilancia y un atento estudio de las causas que pueden impedir ó paralizar su progresivo desarrollo, revelarán las medidas que sea convenientemente emplear para que los productos tengan todos los aumentos de que son susceptibles. Para ello deben desplegarse un exquisito celo todos los encargados de los ramos que constituyen dichos impuestos, y una eficaz cooperación por parte de las fuerzas que deben reprimir ó perseguir el fraude. La más leve falta en tan importante servicio, ó la ligera en reparación cuando se o'serve, puede dar lugar a que los mismos ramos sufran una disminución indebida en sus productos, cuando hay derecho a esperar su aumento en proporción a la riqueza y bienestar del país. Las rentas estancadas vienen mejorando y aumentándose todos los años; a que no se detenga su progreso deben tender los esfuerzos de una buena administración.

La renta de aduanas y la contribución de consumos deben ser también objeto preferente de la atención de V. S. a fin de que, sin lastimar el comercio, la industria y la agricultura, rindan los productos que les son naturales, cuidándose de que se recauden con exactitud los derechos establecidos en aranceles y tarifas.

Para conseguir los importantes objetos que dejo enunciados sumariamente, y sin descender a detalles que fácilmente conoce V. S., cuento con su eficaz cooperación y la de todos los empleados de Hacienda en esa provincia. Una activa, proba é ilustrada administración, y una puntual recaudación de los tributos públicos, es lo que recomiendo eficazmente a V. S. Espero, por lo tanto, que todos los empleados de Hacienda en esa provincia rivalizarán en celo para cumplir con su deber, acreditando sus hechos con los resultados favorables que son de esperar de su inteligencia y probidad; pero si así no fuera, debe V. S., en uso de sus facultades,

ocasiono la destrucción de las orugas antes que comiencen a comer.

Resumiendo lo dicho, procúrese en el primer año exterminar, como queda indicado, las plagas de oruguilas; si este medio no basta, cíense las larvas crecidas en el transcurso del verano; se buscan también las crisálidas, y además se persiguen las mariposas cuando salen. En el otoño é invierno siguientes recójense los gérmenes; al segundo año después de la primera aparición, se hace lo mismo, repitiéndolo al tercero.

Si la abundancia del insecto impidiere combatirle por todas partes, fíjese en la que más interese conservar, sirviendo de dato el que las orugas afluían en gran cantidad a los árboles claros, y también a los más bajos. Utilice el cultivador de bosques tan importantes datos.

5.ª *Bombia repens, Triphena ponuda?* de otros entomólogos.—Las alas superiores de esta mariposa son morenas; las inferiores amarillas, pero ribeteadas de negro; la oruga es de color livido y súcio. Ataca las coles hasta el corazón, para comerse todo lo tierno, y ocultarse luego. Rociense las matas con legía, ó espolvórense con cal.

#### Tribu de las falsas bombrices.

Se parecen a las anteriores; pero tienen la trompa muy distinta, y se prolonga más allá de la cabeza cuando se desarrollan.

GÉNERO ARCTIA. *Carácter*: Antenas de los machos pectinadas; palpos inferiores muy velludos; trompa corta.

cula que 100 hembras destruidas en el primer año, equivalen al siguiente a medio millón de orugas. En tiempo frío y húmedo es más fácil coger las mariposas, siendo dado además derribarlas con largas varas. Si se quiere simplificar la operación, cogiendo sólo las hembras, es bien fácil, pues el menos experto de los trabajadores las puede distinguir. Pero lo que se gana por una parte se pierde en tiempo por otra.

Las zanjas de que hablamos en otro sitio pueden también utilizarse en caso necesario. Son menos eficaces para el *Lasioampa pini*, porque cuando las orugas encuentran en la parte inferior plantas menores, como mirtos, etc., se entretienen royéndolas, y no van a otra parte.

El encender algunas hogueras es, además de expuesto, inútil, porque sólo las mariposas machos revolotean, y más bien alrededor, que no hacia la llama.

La operación de aclarar un bosque, separando además el monte bajo y quitando las malezas, no es tan útil como se ha creído, pues las orugas, cuando no tienen plantas pequeñas con que entretenerse, invaden los árboles elevados.

Se ha visto que en los montes donde crecen muchas especies forestales no hace tanto daño el insecto que nos ocupa. Utilícese tan importante observación. No se ceba mucho en los pinos cuando hay pinabates, en los cuales produce estragos de funestas consecuencias, pues se le ha visto destruir las tres cuartas partes de tan útiles árboles. No se detenga un propietario en los gastos que le

mos, formando placas del tamaño de una peseta de a cinco reales, pero cubiertas de una capa de barniz reluciente. Se las desprende como se dijo de los gérmenes de la *bombia moracha*.

GÉNEROS PHALAENA.—*Carácter*: Los de la tribu; palpos no más largos que la cabeza; alas extendidas; antenas ordinariamente pectinadas.

*Phalena viridiana, tortrix viridiana* de otros entomólogos.—*Tortredora verde*.—La mariposa es de las más pequeñas, tiene un color verde-manzana. La oruga, de 16 patas, es poco velosa, y de un color verde oscuro; su cabeza es negra.

Las mariposas nacen por el mes de Junio ó Julio; depositan los huevos en la cima del árbol sobre los brotes del año. Las oruguilas no se desarrollan hasta la primavera inmediata al abrir los botoncillos de hojas; luego continúan comiendo hasta Junio, en cuya época se dejan caer de arriba a bajo, siguiendo un filamento que ellas elaboran. El paso a crisálida comienza en Junio, sobre los mismos árboles, ó en el suelo. Esta mariposa solo se encuentra en los bosques de encina; no se la pierde de vista, pues en ocasiones se multiplica de tal modo, que destruye una cantidad asombrosa de hojas y flores.

Es difícil dar caza a este insecto, porque en ninguno de sus períodos se reúne en grupos, al menos a una altura adonde se puede alcanzar. Utilícese el momento en que las orugas descienden para convertirse en ninfas, en cuyo caso se pueden destruir.

*Phalena tortrix bauliana*.—Insecto pequeño, co-

otros entomólogos (1).—*Mariposa agrisada*.—Las alas son de un hermoso blanco; las patas tienen anillos negros. Invade los sauces y álamos. Las oruguilas nacen a últimos de Abril ó principios de Mayo; crecen tan pronto, como que en los primeros quince días de Junio tienen adquirida ya toda su magnitud. En tal estado ofrece los caracteres siguientes: dorso negro con dos rayas blancas ó amarillentas en forma de manchas longitudinales, entre las que se ven sobre cada anillo dos manchas igualmente blancas ó amarillentas. Las dos son de un blanco azulado, jaspeado de negro, con dos series de pequeños tubérculos ferruginosos, de donde parten pelos rojizos; las manchas dorsales están separadas por otros tubérculos parecidos a los de los lados; la cabeza es encicenta y con pelos blancos; el vientre es de un moreno rojizo. Cuando ha de convertirse en ninfa, hila entre las resquebrajaduras de la corteza un ligero capullo, de donde sale el insecto a últimos de Junio ó primeros de Julio. La mariposa es como la mitad de la *chrysothraea*, de un blanco del todo reluciente y satinado; tiene las patas negras con mezcla de blanco.

Se destruye este insecto, al menos en gran parte, recogiendo simplemente los gérmenes, en tiempo oportuno (2); se les ve en el tronco de los ál-

(1) Vulgarmente le llaman el gargaño, por la semejanza que con él tiene la cubierta donde los huevos pasan el invierno.

(2) Desde fines del verano hasta principios de la primavera siguiente.

ocasiono la destrucción de las orugas antes que comiencen a comer.

Resumiendo lo dicho, procúrese en el primer año exterminar, como queda indicado, las plagas de oruguilas; si este medio no basta, cíense las larvas crecidas en el transcurso del verano; se buscan también las crisálidas, y además se persiguen las mariposas cuando salen. En el otoño é invierno siguientes recójense los gérmenes; al segundo año después de la primera aparición, se hace lo mismo, repitiéndolo al tercero.

Si la abundancia del insecto impidiere combatirle por todas partes, fíjese en la que más interese conservar, sirviendo de dato el que las orugas afluían en gran cantidad a los árboles claros, y también a los más bajos. Utilice el cultivador de bosques tan importantes datos.

5.ª *Bombia repens, Triphena ponuda?* de otros entomólogos.—Las alas superiores de esta mariposa son morenas; las inferiores amarillas, pero ribeteadas de negro; la oruga es de color livido y súcio. Ataca las coles hasta el corazón, para comerse todo lo tierno, y ocultarse luego. Rociense las matas con legía, ó espolvórense con cal.

#### Tribu de las falsas bombrices.

Se parecen a las anteriores; pero tienen la trompa muy distinta, y se prolonga más allá de la cabeza cuando se desarrollan.

GÉNERO ARCTIA. *Carácter*: Antenas de los machos pectinadas; palpos inferiores muy velludos; trompa corta.

corregir con firmeza cualquiera falta ó defecto que notase, sin perjuicio de dar cuenta á esta ministerio para adoptar las medidas convenientes. Del propio modo se dará también V. S. de aquel á aquellos empleados que por su celo inteligencia y laboriosidad se distinguieron, á fin de ponerlo en conocimiento de S. M. con la debida recomendación. De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1864.—Trúpita.—Señor gobernador civil de la provincia de...

Imo, señor: El nombramiento de los empleados públicos demanda de parte del gobierno una atención solícita y delicada, por el espíritu de reconocimiento que debe presidir á toda elección personal, cualquiera que sea su importancia, y por la trascendencia que produce en el cumplimiento de los importantes servicios de la administración, cuyos funcionarios han de poseer las indispensables cualidades de celo, probidad é inteligencia. La ordenada marcha que en todas las carreras del Estado imprime la ciencia, la aplicación bien dirigida y la ilustrada práctica de los negocios, se demuestra en los relativos á la gestión económica de los intereses generales del país por medio de leyes orgánicas y de meditado reglamento para su ejecución respectiva; así como por el conjunto de disposiciones de otro carácter útiles y convenientes. La solución dada á la mayor parte de las cuestiones que se promueven en casos análogos ó previstos, facilita al empleado el cumplimiento de sus deberes, contribuyendo á ilustrarle en los puntos que deba consultar y reclaman especial disposición.

Basados sobre la organización misma de las funciones administrativas, fórmanse consiguientemente hábitos de fácil y acertado desempeño en el numeroso personal de la Hacienda pública, cuyas circunstancias individuales es oportuno tener en consideración para utilizarlas en conveniente y adecuado empleo. El ánimo del gobierno es, pues, atender al funcionario público según las pruebas de honradez y laboriosidad que ofrecen, sin reconocer mejor medida de respeto al otro legítimo derecho de anteceder en su posesión en la posesión de su destino y no defraudarle en las justificadas aspiraciones de sus adelantos.

Las remociones de los empleados afectan tanto á su suerte y la de sus familias como al mejor servicio público; por esta razón el gobierno se propone tan parco sobre este punto, que no acordará cesantía alguna que deje de estar motivada en las deplorables y vergonzosas faltas de negligencia é inmorality.

Los empleados cesantes que tengan justo y digno título para su reposición, obtendrán esta en las vacantes de su clase respectiva, de manera que se concilie esta medida con el ascenso de los empleados de la administración activa. El gobierno no registrará la precedencia de época de la destitución del empleado, sino la historia de sus servicios y la copia de sus merecimientos.

En vista de lo expuesto, y penetrada la Reina (Q. D. G.) de las anteriores consideraciones, ha tenido á bien disponer:

1.º Los directores generales propondrán en terna á este ministerio la provision de las vacantes de empleos cuyo nombramiento está reservado á S. M. en los reglamentos é instrucciones vigentes, acompañando á la propuesta las hojas de servicios, y dando preferente lugar á los cesantes que hayan acreditado sus buenas circunstancias en el desempeño de los destinos que hubiesen servido.

2.º Propondrán asimismo la separación y traslación de los empleados, fundando las causas que aconsejen la necesidad de esta resolución.

3.º Remitirán á este ministerio una nota quincenal, en la que expresen las circunstancias de los empleados cuyo nombramiento corresponde de los mismos directores, así como las asignaciones de la misma clase de empleados durante el referido periodo, determinando las causas de esta resolución.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Enero de 1864.—Trúpita.—Señor director general de...

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENCIA DEL SEÑOR ECHARRI, VICEPRESIDENTE. Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 1864.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

El Sr. CAMPOY.—No estando ayer presente en la votación sobre el incidente entre el Sr. Presidente y el Sr. Romero Robledo, deseo que conste mi voto conforme con la minoría.

Igual manifestación hicieron los Sres. Quintana, Manzanedo, Ribó, Vizcaya de Armeria, Fuente Alcazar, Esponera, Zozaya, Moreno Elorza, Pastor y Masada, Valero y Soto, Villanueva, Belda, Febrer de la Torre, Jimeno, Rute, Escrivá, Saavedra (don Gonzalo), marqués del Villar, Melgarejo, Biada, conde de Alpuente, Escrivá, Hernandez de la Rúa, marqués de Someruelos, conde de Torrejon, Loizaga, Marfori, conde de Ezpeleta, Puente y Apezchea, Ramirez Arellano, marqués de Jura-Real, Pimentel, Bonafós, Casado y Sánchez, marqués de Aranda, Capua, Amador de los Rios, Herrera, Castellano, Panchon y Macias, Saenz de Liera, marqués de la Merced, Valero y Algorta, Campamor, Cervero, Retortillo (D. José Luis), Concha Castañeda, Ruiz de Quevedo, Torre Rauri, Tosantos, Villanueva, Cuenca, marqués de Montevirgen, Guillen, Medialdea, Osorio, Torres Valderrama, Escudero y Azara, Salamanca, Reina, Agnado.

Se anunció que los Sres. Modet y Carriquiri no podían asistir á la sesión por hallarse enfermos. Se dió cuenta de la siguiente

Proposición del Sr. Gonzalez Brabo. «Pedimos al Congreso se digne declarar que el señor presidente merece toda su confianza por el respecto, imparcialidad é inteligencia con que siempre ha dirigido las sesiones.»

Palacio del Congreso 26 de Enero de 1864.—Luis Gonzalez Brabo.—El conde de San Luis.—Manuel Alonso Martinez.—Marqués de la Merced.—Manuel Silveira.—Cristóbal Martín de Herrera.—Barzanallana.

El Sr. HERRERA.—He pedido la palabra para rogar á los señores diputados que den un voto de confianza al distinguido orador de esta Cámara que dirige nuestras discusiones. Permittedme que comience recordando las que pronunció al tomar posesión de esa silla á que le elevamos.

«Al aceptar yo el que me señaláis, adquirís un derecho á mi asiduidad, á mi rectitud, á mi imparcialidad; yo le adquirí también á la equidad, al apoyo, á la confianza de todos vosotros. Porque conmensa una elección en un cuerpo deliberante, al punto desaparecen las divergencias de la urna, al punto el elegido es el elegido de todos, el órgano de todos, el representante de todos, el depositario y fiador de los derechos y de los intereses de todos.»

Así, señores, al pedir un voto de confianza para el Presidente, le pedimos para el que ha sido elegido por todos nosotros para el representante de todos.

Pero ¿hay necesidad de este voto? ¿Ha habido algún momento en que se pueda creer lastimada la dignidad de la presidencia? Señores, podremos estar divididos; pero ninguno de nosotros es capaz de dirigir un ataque á la dignidad presidencial. El acuerdo del Congreso ayer, no retirando la palabra á un diputado llamado tres veces al orden, no envuelve ninguna censura á la presidencia. El presidente está en su derecho llamando al orden al diputado; el Congreso usó del suyo, permitiéndole continuar en el uso de la palabra. No hay contradicción entre uno y otro voto.

Pero señores, la malevolencia podría sacar partido de estas circunstancias, y á evitarlo tiende nuestra proposición.

«¿Qué ocurrió ayer? Estaba pendiente el acta de Vigo, y el Sr. Presidente anunció la discusión de la Ley de la Bañeza. ¿Estuvo en su derecho? Sí, señores, el art. 40 del reglamento dá al Presidente la facultad de dirigir, suspender y fijar el orden de las discusiones dentro del orden del día. Además, en el acta de Vigo se ventilaba una cuestión gravísima, que convenia se votase cuando hubiese un número suficientemente considerable de señores diputados.»

No habia, pues, derecho para cesurar al Sr. Pre-

sidente por haber suspendido la discusión de Vigo. El Sr. Presidente explicó los motivos de la suspensión; sin embargo, fué interrumpido e interrumpido, y tuvo que llamar al orden al señor diputado con arreglo al reglamento.

El Congreso, por su parte, en el acuerdo que tomó, no pudo inferir al Presidente ninguna especie de censura.

Sin embargo, para desvanecer toda sombra de duda se ha presentado esta proposición. No creo, señores, que en estas circunstancias haya quien suponga que el bien del país se pueda hacer demoliendo, destruyendo, sin edificar nada. No se crea, sin embargo, que nosotros pedimos gracia, que solicitamos un bill de indemnidad en favor del Presidente. No, no, señores, venimos á pedir que se declare que obró dentro del círculo de sus atribuciones, y como sistema, recta é imparcialmente.

Consultado el Congreso y procediéndose á la votación nominal pedida por suficiente número de señores diputados, quedó tomada en consideración la proposición por la unanimidad de los 152 votos siguientes:

Señores que dijeron sí. Bañuelos.—Conde de Campomanes.—Alvarez.—Benavides.—Castro.—Moyano.—Conde de Maceda.—Casado y Sanchez.—Biada.—Manzanedo.—Caramés.—Capua.—Salamanca.—Claros.—Heredia.—Sañez de Liera.—Esponera.—Conde de Ezpeleta.—Ribó.—Ortiz de Zárate.—Fabié.—Cervero.—Caballero.—Saavedra.—Marqués de Aranda.—Albareda.—Medrano.—Gutierrez de los Rios.—Tosantos.—Cuenca.—Malats.—Conde de Pallares.—Pallares y Caneja.—Balasano.—Girona.—Marqués de Alcazar.—Conde de Alpuente.—Febrer.—Puente y Apezchea.—Torre Rauri.—Escudero.—Campamor.—Quevedo.—Conde de Rodozno.—Zozaya.—Arias.—Diez del Rio.—Lasso de la Vega.—Vizconde de Armeria.—Galindo.—Vera.—Ternero.—Rodríguez (D. Braulio).—Escudero y Azara.—Catalina.—Cuesta.—Valero y Soto.—Mon. Loizaga.—Marquina.—Conde de Torrepenela.—Alonso Martinez.—Ortega.—Martín Díaz.—Fagés.—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Toran.—Valero y Algorta.—Castellano.—Herreros.—Ojero.—Osorio y Orense.—Gonzalez Brabo.—Retortillo (D. Tomás).—Marqués de San Isidro.—Reina.—Revilla.—Marfori.—Conde de Torrejon.—Rodríguez Guerra.—Panchon.—Torre Rauri.—Clavijo (don Angel).—Cid.—Escribá.—Marqués de Montevirgen.—Yañez Rivadeneira (D. Matias).—Pastor y Masada.—Campoy.—Lopez Serrano.—Concha Castañeda.—Torres Valderrama.—Egña.—Escribá.—Fuentes.—Alcazar.—Zaragoza.—Marqués de la Merced.—Braco.—Romero.—Díaz.—Ramirez Arellano.—Arias Rabanal.—Agnado.—García Gutierrez.—Herrero.—Nocedal.—Hernandez de la Rúa.—Quintana.—Roselló.—Massanet.—Medialdea.—Moreno Elorza.—Retortillo (D. José Luis).—Valdes Mon.—Barroeta.—Melgarejo.—Conde de San Luis.—Guillen.—Moreno (D. Manuel Maria).—Fernandez Vallejo.—Conde del Real.—Baron de la Linde.—Marqués de Someruelos.—Silveira.—Piñan.—Balmaseda.—Rios Rosas (D. Francisco).—Vehy.—Polo.—Amador de los Rios.—Herrera.—Clavijo (don Francisco).—Monares.—Gasset Matheu.—Fernandez Blanco.—Villanova.—Echalecu.—Rivera.—Marqués de Villaseca.—Fernandez de la Hoz.—García Barzanallana.—Ruiz Tagle.—Rodriguez Vaamonde.—Xifre.—Conde de Maceda.—Marín Barneuve.—Garvia.—Pimentel.—Bonafós.—Sr. Vicepresidente, Echarrí.

Señores que dijeron no. Abierta discusión sobre esta proposición, dijo el Sr. GOICORROTEA (D. Roman).—Pedí ayer la palabra en contra, y la uso hoy porque no tengo otro medio de hacer dos declaraciones importantes que necesito dejar aquí consignadas en nombre de muchos amigos míos y en el propio: Primera. Al votar nosotros ayer no emitimos un voto político. Colocados en ese banco, hubiéramos hecho lo mismo que hizo el Sr. Benavides.

Segunda. Cuando la nación espera con ansioso anhelo un suceso que se relacione con la ventura de la real familia y con la de España, sería indigno de nuestro patriotismo y de nuestros sentimientos monárquicos provocar aquí conflictos parlamentarios; por esta razón nos abstendremos de votar, y también dejaríamos de hacerlo contra el Sr. Presidente, por altas consideraciones de delicadeza. El señor ministro de la GOBERNACION.—Será el gobierno muy parco en sus palabras, porque vé el estado de la Cámara. Hay una opinión casi unánime sobre esta proposición, y no necesito más palabras para inclinarme al Congreso á que la vote. El gobierno se asocia á esta proposición. La gravedad de la cuestión es tal, que el gobierno debe tener en ella mucho interés. El señor presidente de la Cámara, en cuya autoridad se refleja la dignidad de este Cuerpo, necesita estar revestido de la fuerza moral necesaria para dirigir sus discusiones. El señor presidente representa el principio de autoridad; el gobierno, á su vez, y de otra manera, lo representa también; naciones hay que nos sirven de modelo, en cuyo Parlamento no es lícito discutir los actos del presidente, ni aun suponer nunca que no tiene razón. Más que la fuerza reglamentaria, debe tener el presidente la fuerza moral que le damos.

Ayer estaba yo aquí; y reflexionando sobre lo que sucedía, creí que debía pasarlo que ha pasado; que había de volver á lo que le dado hoy. Yo creo, en efecto, como el Sr. Goicorrotea, que esta cuestión no se ha querido hacer política; pero sin querer se le ha dado ese carácter, por que lo que afecta al presidente de la Cámara, naturalmente afecta al gobierno. El gobierno, pues, se afectó ayer cuando vió aquella votación.

En el fondo de la cuestión estoy de acuerdo con el Sr. Herrera. El reglamento se había observado; el Presidente no tenía otro medio que la ligerísima corrección de que el mismo reglamento habla para conservar el orden de los debates. Pero habia un ministro sentado aquí y tenia que dar su voto; es decir, que el gobierno representado por mi humilde persona se ponía al lado del Presidente, cuando la mayoría accidental votaba en un sentido opuesto; vease cómo afectaba al gobierno aun sin querer esta resolución.

Concluyo, pues, tomando la parte que debo en este debate, y rogando al Congreso que apruebe la proposición del Sr. Herrera, con la cual el gobierno está completamente de acuerdo.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Pocas palabras voy á decir, pues sobre esta cuestión, muy pocas; y aun esas no hubiera pensado decir si no hubiera oído al Sr. Goicorrotea hacer una declaración que no he comprendido bien. El Sr. Goicorrotea ha indicado que las personas con quienes está unido por lazos políticos en esta Asamblea, se abstienen de abordar el debate á que puede dar lugar esta proposición por un motivo que, cualquiera que sea su importancia, nada tiene que ver con esta cuestión.

Yo deseo saber si me equivoco al tiempo de interpretar las palabras del Sr. Goicorrotea. ¿Ha dicho S. S., si ó no, que cierto acontecimiento feliz para España que está próximo á realizarse, comprometa á S. S. y á sus amigos políticos á no tomar parte en este debate? ¿Es así lo que ha dicho S. S.? Deseo saber la contestación del señor Goicorrotea á esta pregunta. (Al Sr. Goicorrotea.)—Cuando concluya V. S. El Sr. Goicorrotea no quiere contestar en este momento, y se propone hacerlo despues.

Pues bien, señores, en ningún diputado puede caer la intención, ni en ninguno de los actos de esta Cámara puede caer la idea de crear perturbaciones en las regiones á que ha aludido S. S. en ningún caso; pero en el caso presente, no es que se le ocurra á ningún diputado, no es que se le ocurra al Congreso; es que no se le puede ocurrir, y no comprendo á qué se ha venido aquí con ese género de alusiones.

Digan los señores diputados que debieran tener interés en venir aquí á debatir esta proposición, que no se atreven á debatirla, y dirán bien. Y si no dicen eso, tengan conciencia de lo que ayer hicieron; vengan aquí; lancen cara á cara su acusación á la presidencia, nó á la presidencia, sino á la mayoría. ¿Qué es lo que se quiere? ¿Es tener enervado al Congreso, enervada á la mayoría, enervado al gobierno, con tener enervado en continua ley de sospecha al Presidente de la Cámara, y á la sombra de esto fraguar no se sabe qué?

Yo desde este sitio digo que esta política, absteniéndose y no presentándose, no es de diputados de la nación española, es de facciosos. Yo los provoquo; vengán aquí, combatan aquí, y si no quieren discutir, hagan renuncia de su cargo, retirense de los asientos que ocupan y márchense donde gusten. Aquí los representantes de la nación deben tener en todo tiempo el valor de sus opiniones y de sus votos, y si no lo tienen, merecen esta censura que yo desahago aquí en voz alta.

Dichas estas palabras, yo, señores diputados, por cima hasta de las sugestiones infamias que se han dirigido á mi dignidad personal, excuso decir que estoy al lado del Presidente, no sólo al lado del Presidente, sino al lado del hombre á quien muchas veces lealmente he combatido de todas maneras, sin creer por ello abdicar mi dignidad ni renunciar á todas las cualidades de mi carácter. Los señores diputados comprenderán el sentimiento que me inspira estas palabras, y el gobierno comprenderá también que, en ocasiones como ésta, es preciso estar á la altura de la inmensidad de las cuestiones que aquí se debaten.

El Sr. GOICORROTEA (D. Roman).—El Congreso vio la moderación con que yo me he expresado, y el desentono del Sr. Gonzalez Brabo. Insisto en lo que he dicho antes. Esta es una época de tregua, y yo haría ofensa á mis sentimientos patrióticos y monárquicos, á los del Congreso mismo y los de la nación entera, si viniera á provocar una lucha de que no podía resultar nada bueno; vendrá la época de las luchas políticas, y S. S. nos encontrará en nuestros puestos.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Yo no he estado desentonado como dice S. S. por sus palabras. Lo que dá motivo al sentimiento que me ha hecho hablar con más energía que de ordinario, es el suceso que está presenciando el país. Si merece las calificaciones que he hecho, el país lo dirá. Entre tanto, ahí están esas calificaciones; si los señores á quienes comprenden no las recogen, quédense ahí.

El Sr. RUIZ PASTOR.—Con honra mia pertenezco á la oposición, y no creo al Sr. Gonzalez Brabo, ni á su modo de hablar, que acobarda para un ostentado. S. S. al llamar facciosos á los que se abstienen, se ha excedido y si tanto yo como la fracción á que pertenezco, he obrado como lo ha hecho S. S. en otras ocasiones, no tiene S. S. ni nadie derecho á calificarme dramáticamente por ello.

Esas que S. S. ha arrojado no tardaremos en recogerlo cuando se presente una cuestión política, y entonces nos verá el Sr. Gonzalez Brabo en nuestros puestos defendiendo nuestros principios.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Yo he dicho que cuando aquí se traen esos votos, deben sostenerse; y cuando no se sostienen, hay derecho para suponer que se trata de cosas que están fuera de la órbita de las instituciones, y entonces se cometen actos facciosos.

El Sr. RUIZ PASTOR.—Las oposiciones pueden ser de dos clases, las que crean más convenientes para el ataque, y si la oposición ha creído que suscribir una cuestión de este género es peligroso para la patria, hace un acto patriótico no entrando en ella. Yo, por lo demás, al emitir mi voto en favor de un señor diputado, no pensé de modo alguno en rebajar la autoridad del Presidente. No puedo yo llamarme faccioso, y ni S. S. ni nadie tiene derecho á imponer á la oposición la línea de conducta que he ya de seguir.

El Sr. HERRERA.—Nosotros no nos hemos propuesto traer aquí ninguna causa de perturbación. Si hubiese perturbación, no seríamos nosotros los que la hubieran provocado, sino los que tomaron el acuerdo de ayer. Por lo demás, yo felicito á la unión liberal porque en este día ha tenido por defensor á mi amigo el Sr. Ruiz Pastor.

El Sr. RUIZ PASTOR.—Yo respeto el acuerdo de ayer como el de hoy; pero repito que esta cuestión podía producir una perturbación, y por eso nos hemos abstenido de votar.

El Sr. MON.—Yo voy á dirigir una súplica al señor Gonzalez Brabo. Creo que S. S. al dar una calificación á ciertas personas amigas mías que están ausentes de este lugar, no ha querido hacerles agravio ninguno personal. Sin embargo, yo deseo que S. S. nos dé amistosamente una explicación de sus palabras que pueda asegurar la conciencia de cada uno. Se trata de personas que no están aquí, y yo no cumpliría con el deber de la amistad, si no proporcionara á S. S. la ocasión de explicarse.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Mi amigo el señor Mon me dirige una reclamación en el tono amistoso que cumple á S. S., y ha hecho bien en dirigírmela en nombre de personas que no están ausentes, pero que por un milagroso efecto de ilusión se figuran estarlo. ¿Qué quiere S. S. que diga? ¿Que no juzgo de intenciones? Es verdad. ¿Que juzgo de actos solamente? Es verdad. Pero cuando los actos pasan de todas las conveniencias, tienen un nombre y yo no se lo he dado. Yo no he querido áltar personalmente á esos señores que están ausentes, y que, sin embargo, me parece estarlos viendo; pero he calificado un acto del grupo á que pertenecen. Si estuviera en lugar de estos señores, vendría á dar vigor á esta discusión. El Sr. Mon, habiendo votado ya en esta cuestión, es la acusación mayor que se puede dirigir á esas personas.

El Sr. MON.—S. S. me presenta como acusador de mis amigos, de personas con quienes me unen grandes lazos, y siento que no haya comprendido mi posición. Esas personas tienen libertad completa de abstenerse, y yo nunca las consideré que han faltado cuando hacen uso de su inviolabilidad que tiene derecho á ser respetada.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Creo que los votos de los señores diputados les dan completa inmunidad; pero esto no me quita el juzgar de sus opiniones y actos. Por lo demás, yo no he dicho que el Sr. Mon sea acusador; la acusación resulta del contraste; no haya contraste y no habrá acusación.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El señor Ruiz Pastor se ha declarado diputado de oposición: es la primera vez que se pronuncia esta palabra desde el advenimiento del actual gobierno. Supongo que S. S. no estará solo; pero hasta ahora nadie había hecho esa declaración. Yo debí tomar acta de ella, y decir al Sr. Pastor que el gobierno, una vez declarada la guerra, estará dispuesto á obrar parlamentariamente en la lucha que pueda empeñar.

Conste, pues, que el gobierno, en el acto de oír esa declaración de guerra, se ha levantado á contestarla.

El Sr. RUIZ PASTOR.—Siento haber tenido tantos días en la incertidumbre al gobierno. Yo hubiera deseado estar autorizado con poderes de mis amigos desde el primer día, y S. S. no hubiera tenido que vacilar para saber si había aquí oposición ó no. Yo, que no he pertenecido al partido moderado histórico, no podía menos de ser de oposición. Calculo que no es el gobierno actual el que me ha de dar las leyes que creo útiles á mi país.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Lo que S. S. ha dicho es verdad. No me refería á la digna persona de S. S. Deseaba saber si el Sr. Ruiz Pastor venia aquí como heraldo.

El Sr. RUIZ PASTOR.—No tengo poder de mis amigos para hacer ninguna declaración política; la he hecho por mi propia cuenta. Si mis amigos mañana se van con el gobierno, vayan con Dios; yo estaré en frente de S. S.

Consultado el Congreso, y verificada la votación nominal á petición de suficiente número, quedó aprobada la proposición por la unanimidad de los señores siguientes:

Señores que dijeron sí. Bañuelos.—Conde de Campomanes.—Alvarez.—Benavides.—Castro.—Moyano.—Conde de Maceda.—Caramés.—Barroeta.—Rute.—Jimeno.—Campamor.—Girona.—Casado y Sanchez.—Conde de Pallares.—Quintana.—Biada.—Manzanedo.—Torre Rauri.—Hernandez de la Rúa.—Claros.—Heredia.—Galindo.—Puente y Apezchea.—Vizconde de Armeria.—Ortega.—Esponera.—Amoros Bueno.—Saenz de Liera.—Conde de Rodozno.—Valero y Soto.—Conde de Ezpeleta.—Ribó.—Medrano.—Arias.—Ortiz de Zárate.—Lasso de la Vega.—Marqués de Aranda.—Caballero.—Cervero.—Marqués de Villaseca.—Fabié.—Retortillo (D. Tomás).—Ternero.—Catalina.—Belda.—Escudero.—Zozaya.—Reina.—Piñan.—Conde de Torrejon.—Salamanca.—Malats.—Escribá.—Cuenca.—Marfori.—Cuesta.—Rodríguez Guerra.—Balasano.—Torre Rauri.—Arias Rabanal.—Marqués de Jura-Real.—Conde de Alpuente.—Febrer.—Vehy.—Roselló.—Yañez Rivadeneira (D. Matias).—Marqués de Montevirgen.—Ternero.—Capua.—Clavijo (D. Francisco).—Campoy.—Quevedo.—Valero y Algorta.—Castellano.—Tosantos.—Rivera.—Fuente Alcazar.—Escribá.—Saavedra (D. Gonzalo).—Gonzalez.—Fernandez Vallejo.—Romero.—Rodríguez (D. Braulio).—Baron de la Linde.—Conde del Real.—Balmaseda.—Díaz.—Ruiz Tagle.—Ramirez Arellano.—Panchon.—García Gutierrez.—Agnado.—Villanova.—Pancho.—García Gutierrez.—Agnado.—Conde de Torrepenela.—Alonso Martinez.—Martín

Díaz.—Cid.—Fagés.—Masanet.—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Medialdea.—Ojero.—Monares.—Osorio.—Braco.—Torres Valderrama.—Gonzalez Brabo.—La Hoz.—Cuenca.—Marqués de San Isidro.—Vaamonde.—Clavijo (D. Angel).—Marqués de Someruelos.—Mon.—Bonafós.—Pastor y Masada.—Concha Castañeda.—Egña.—Diez del Rio.—Herreros.—Nocedal.—Garvia.—Pimentel.—Moreno Elorza.—Lopez Serrano.—Albareda.—Melgarejo.—Marín Barneuve.—Conde de San Luis.—Guillen.—Moreno (D. Manuel Maria).—Gutierrez de los Rios.—Rios Rosas (D. Francisco).—Polo.—Herrera.—Gasset Matheu.—Fernandez Blanco.—Villanova.—Echalecu.—Vizconde de Revilla.—Barzanallana.—Xifre.—Zaragoza.—Retortillo (don José Luis).—Lersundi.—Piá y Canela.—Marquín de Lizaso.—Señor vicepresidente, Echarrí.

Total 149. El Sr. Echarrí dejó la silla de la presidencia, que fué ocupada por el Sr. Rios Rosas.

El Sr. PRESIDENTE.—Señores diputados: tres veces en el curso de un trimestre me habeis dispensado vuestra confianza con todos los métodos, con todos los criterios usados en las asambleas parlamentarias. Profundamente conmovido por el reiterado honor que me habeis dispensado, me faltan palabras para expresar la gratitud de que me hallo penetrado. Podéis apreciarla vosotros, que conocéis mis sentimientos, y que habeis experimentado todas las amarguras y las alegrías de la vida pública.

Ahora sólo os diré, animado y justificado con vuestra aprobación, que la misma conducta observada por mí hasta aquí, esa misma tendré mientras con vuestro apoyo ocupe este sitio; que emplearé en la misma rectitud, la misma imparcialidad que en los dos últimos votos que acabo de emitir: reconozco en mí, y me recomendaré á encargos estrechamente con vuestros sufragios.

Tengo, sin embargo, que acusarme ante vosotros de una falta que habitualmente he cometido, y en que, supuestas vuestra benevolencia y vuestra indulgencia, pienso persistir, si como yo concibo la verdadera imparcialidad, he de ser fiel á ella. En las cuestiones de orden he sido justo, severo, riguroso; y si esto es siempre necesario en las asambleas políticas, es absolutamente imprescindible y vital en esta Cámara, por razones que á todos vosotros se os alcanzan, lo mismo á los que se sientan á la derecha, que á los que se sientan á la izquierda. Pero fuera de las cuestiones de orden, he tenido tolerancia, indulgencia, lenidad, hasta abandono con los que se hallaban en minoría. Apelo al testimonio de ellos mismos; apelo al espectáculo de los debates que aquí se han verificado; apelo á la memoria de todo el mundo.

Seguiré, pues, presidiendo en esos términos mediante vuestra autoridad y vuestra absoluta confianza; sin las cuales no me sentaría un momento en este sitio, como os lo he dicho en alguna otra ocasión solemne. Seguiré dirigiendo vuestros debates con verdadera imparcialidad, siendo riguroso en las cuestiones de fondo. Así concibo yo mis funciones y mis deberes, y vuestra dignidad y la mia. Espero, pues, de vosotros el apoyo que siempre me habeis dispensado, y vuelvo á mostrarme profundamente reconocido para con todos los señores diputados que han tomado parte en las dos solemnes votaciones de hoy, y señaladamente á los señores que me han favorecido con la elocuencia de su palabra, y cuya actitud y conducta, por razones que guardo en lo íntimo de mi corazón, y que no deben asomar á mis labios, reconozco y agradezco con toda la efusión de mi alma.

### ORDEN DEL DIA.

#### Actas.

Leído el dictamen declarando nulas las actas de Tuy, y una enmienda del Sr. García Miranda pidiendo se pase al gobierno el tanto de culpa para que mande proceder contra la mesa electoral de aquel distrito, dijo

El Sr. GARCIA MIRANDA.—Deseo saber si la comision admitió la enmienda.

El Sr. CAMPOY.—Estamos tres individuos de la comision en el banco; pero no creyendo que se ha cometido delito, no admito la enmienda del señor García Miranda.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Yo por mi parte la admito.

El Sr. GARCIA MIRANDA.—En Galicia, al saber los desmanes que se cometían, juré levantar aquí mi voz contra ellos. Todo cuanto se decía que iba á pasar y mucho más ha pasado en Galicia. Señores, por que se anula el acta de Tuy, en que el candidato vencido tiene un solo voto? Porque ha habido criminalidad en la mesa interior, en la definitiva, en todo.

El Sr. Macieira, candidato que aparece vencido, era de la minoría moderada, y yo era ministerial en la anterior legislatura. No puedo tener simpatía política por el Sr. Macieira; pero las cuestiones electorales no son de simpatía.

Señores, no comprendo el dictamen de la comision. Si en el acta de Tuy no hay criminalidad, ¿qué es lo que hay? Pues bien; yo, en nombre de la vindicta pública pido que se persiga á los falsarios del acta de Tuy.

El Sr. PLA Y CANOELA.—La enmienda pide que se saque el tanto de culpa para procesar á la mesa de Tuy. Señores, si la comision propone la nulidad porque se han cometido ilegalidades por la mesa, no será un acto de ensañamiento sujetarla á formación de causa? Las personas á quienes se atribuyen esas ilegalidades, y que estaban ayer en el poder, no lo están hoy.

El Sr. GARCIA MIRANDA.—Voy á complacer á un amigo mio gallego, diciéndole que los cuatro distritos de Galicia á que me he referido, son: Vigo, Betanzos, Puebla de Tribes y Tuy.

Puesta á votación la enmienda, pidió el Sr. Escudero que ésta se verificase nominalmente, y fué tomada en consideración en votación ordinaria.

Consultado el Congreso sobre si la enmienda se discutiera sola, se acordó afirmativamente por 64 votos contra 47 en votación nominal.

Puesta, por consiguiente, á discusión la enmienda, dijo en contra

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Señores diputados, he votado que se tomara en consideración la enmienda, porque quería que se aclarase la verdad, y que no quedaran sin contestación las aseveraciones del Sr. García Miranda, destituidas de todo fundamento. Es más; deseaba que se discutiera la enmienda con el dictamen, porque así los combatiría á la vez; y pero como quiera que la enmienda se refiere á los hechos de la elección, y por ellos se pide un tanto de culpa, creo que al ocuparme de la enmienda, debería haber también tratado de las cuestiones de orden que se han suscitado, y defendiendo no sólo el acta de la mesa, sino á personas tan dignas como los Sres. Vaamonde y Cuenca, de quien oíais tan acerbos ha dicho el señor Miranda.

Se ha supuesto, señores, que hubo falsedad en la constitución de la mesa definitiva; pero qué probabilidades tiene esto de verdad, cuando el señor Macieira, que habia presentado una querrela criminal ante el juzgado de primera instancia, no ha querido prestar el previo afianzamiento de culpa que se le exigía, y está esperando la decisión del Congreso para insistir en esa querrela ó retirarla; es decir, que quiere sacar el áca con mano agena?

¿Y de qué se ha quejado el Sr. Miranda? De que habia presidido la mesa un alcalde-corregidor; y ¿á qué se debió esto? Al estado de las cuestiones administrativas de la provincia, que hicieron preciso que se nombrara ese alcalde-corregidor tres meses antes de la elección, y que así, que los mayores costos de sufragios se ofrecieran á la vez, y que los que rendían las éntenas del municipio, administrando sus fondos ellos mismos. Ha resultado de esto que habia los méritos suficientes para formar una causa al ayuntamiento, y que el gobierno ha tenido la prudencia de no pasarla á los tribunales hasta después de concluida la elección.

Llega la votación de la mesa, y el Sr. García Macieira hace que sus amigos voten á cinco secretarios, y lo mismo, por su parte, votan á cuatro, resultando que de los que votaban mis amigos, dos sacaron á 42 votos y dos á 40; y de los de mi contrario tres á 38 votos y dos á 19. El Sr. Parcerio, cuñado del Sr. García Macieira, manifestó al presidente que sospechaba que allí habia una falsedad, é invitado por éste á que se confrontaran las papeleras, se arroja sobre ellas y las arrebató, tratándose á consecuencia de esto una lucha, de que resultó el triunfo de los papeleras que votaron á la mesa hechas pedruzcos. El presidente entonces llamó á dos parejas de la Guardia civil, que habia cerca, y llevaron al Sr. Parcerio á la cárcel, donde continúa, á

pesar de haber apelado á la audiencia de la negativa de libertad que le dió el juez.

Se dice también que el alcalde-corregidor estuvo fuera del local de la elección; pues contra esto no se protestó entonces, y la justificación que se hizo no sólo no se intentó ante el juzgado, sino ni siquiera en un pueblo del distrito, sino en uno del de Pontevedra.

Respecto á los dos electores que se dice que figuran como votantes, siendo difuntos, el uno está probado que existe y es hijo del que murió, y el otro se puso por una equivocación, porque al señalar el elector que votaba, en la lista impresa se marcó á Roque Benito en vez de marcar á Roque Portela, que fué el que votó y que no aparece haberlo hecho.

Yo ruego, pues, al Congreso que se sirva desecharlo, primero la enmienda y despues el dictamen de la mayoría.

El Sr. ROMERO ROBLEDO.—Empezó el señor Fernandez de la Hoz manifestando que le dolia mucho que, despues de nuestras antiguas relaciones, hubiera yo venido á hacer mia esa enmienda. Yo agradezco al Sr. Fernandez de la Hoz el cariño que dice que me profesa, y procuro pagárselo con otro igual; pero al hacer mia esta enmienda, he prescindido de la persona de S. S., para no ver más que la legalidad y la justicia, y éstas me decían que si habiendo obtenido un candidato muchos votos, y otro sólo, la elección debia ser nula; debia haber en ella una falsedad, por la que se debia pasar un tanto de culpa á los tribunales.

El Sr. GARCIA MIRANDA.—Yo no vengo aquí á pedir que se pase un tanto de culpa fundado en principios morales ni políticos, sino por la impresión que ha producido en mí mi viaje en Galicia, que está indignada contra lo que allí ha pasado en punto á elecciones.

El Sr. PLA Y CANOELA.—Empezaré extrañando que el Sr. García Miranda haya manifestado por segunda vez que viene á hablar aquí en nombre de Galicia indignada; no creo que S. S. tenga poderes para eso; ese pais tiene sus diputados, que lo defenderán según la conveniencia.

El Sr. MARQUIN.—Habia pedido la palabra al oír al Sr. García Miranda hablar del Sr. Cuenca; pero como S. S. no ha dicho más sino que hablabá poco, la renuncio, porque no creo que esto pueda ofenderle. En cambio de lo que calla el Sr. Cuenca, está lo mucho que tenemos el gusto de oírle al Sr. Miranda.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión. Mañana se elegirán dos vicepresidentes en reemplazo de los Sres. Alvarez y marqués de San Carlos.

Orden del día: el dictamen que se ha leído; la discusión pendiente, y la votación anunciada. Se levanta la sesión. Bran las siete ménos cuarto.

## VARIEDADES.

CONCIERTO EN CASA DE LA SEÑORA CONDESA DEL MONTIJO.—ALGUNOS RECUERDOS MÁS DEL BAILE EN LA EMBAJADA RUSA.

La recepción que hubo el domingo en casa de la señora condesa del Montijo, fué no ménos animada y concurrida que las anteriores. Verdad es que el atractivo que siempre inspira la obsequiosa amabilidad de tan respetable dama, se reúne el que proporcionan los cómodos y elegantes salones y la ya célebre galería árabe, cada día más encantadora con sus hermosas flores y plantas tropicales y de todas las zonas, con sus adornos del gusto más acabado y con los hermosos grupos que forman las señoras alrededor de las esbeltas columnas ó al pie de los caprichosos ajimeces.

Nada más bello que el golpe de vista que ofrece en tales momentos la preciosa estancia, recuerdo de Granada y de su Al

# EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se reciben anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios extranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97. Los anuncios se insertan en los dias que fijan los interesados.—Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que publica.—Se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja.

## PILULES DE HOGG LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.º **Píldoras nutritivas de Hogg de Pepsina ACIDULADA.** Para combatir con éxito seguro las enfermedades gastricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles. El alimento no es más que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por la acción á todo el que no le digiere. La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. (Véase los tratados del doctor L. Corvisart, médico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1.º Sobre la digestión y consumo; 2.º Estudios sobre el alimento y la nutrición). Precio del frasco triangular, 4 fr. Id. 1/2 id. 3 fr. 50.

2.º **Píldoras de Hogg de Pepsina COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO.** Muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruación difícil), y para fortalecer los temperamentos debilitados. El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. (BOICHARDAT). En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición. Precio del frasco triangular, 4 fr. Id. 1/2 id. 3 fr. 50.

3.º **Píldoras de Hogg de Pepsina, COMBINADAS CON EL FOSFO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE.** Reconocidas en las enfermedades escrofílicas, linfáticas, sífilíticas, lisis, y afecciones atónicas de la economía en general. La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado excitante de estos dos excelentes terapéuticos sobre las personas nerviosas. (Extracto de una memoria dirigida á la Academia imperial de medicina). Precio del frasco triangular, 4 fr. Id. 1/2 id. 3 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hogg, farmacéutico químico, calle de Castiglione, 17, en Paris, en España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de su Aceite de hígado de bacalao.

## MADRID: Calderon, Príncipe 13; botica; plazuela de Ansel, 7; Uzurrun, Barrio-nuevo, 11; y Somolinos, Infantas, 26.—Girona, Gargaria; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano, Vitoria, Arellano. (A.)

## PATE GEORGE

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constringidos, afonía (extinción de voz), catarras graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca. La nombrada de la PASTA GEORGE y su fabricación al vapor, han valido á su autor **dos medallas, una de plata en 1843 y otra de oro en 1845.** Fábrica en Paris, rue Taitbout, 28. En Madrid á 10 reales caja, Calderon y Escolar. Provincias, los depositarios de la Exposicion Etranjera. (A. 114)

## Aviso á los propietarios de caballos

**40 AÑOS DE EXITO.** NO MAS FUEGO. Curacion radical de las cojeras, mataduras, tumores, etc., con el alimento Boyer-Michelo de Aix (Francia). La verdadera voz de que hoy goza en Madrid este producto, y sus curas siempre incontestables desde hace cuarenta años, son las mejores garantías. Depósito por mayor para España, en Madrid, esposicion extranjera, calle Mayor, 10.—Por menor, Calderon, Príncipe 13; botica de la plazuela del Angel, 7, y en provincias, en la casa de los depositarios de la Exposicion extranjera. (A. 177)

## LOS SUCESOS DE LA GRANJA EN 1836, APUNTES PARA LA HISTORIA POR D. ALEJANDRO GOMEZ.

Se vende este folleto á 4 rs. en la administracion del periódico La Iberia, en las librerías de A. Duran, Carrera de San Gerónimo, núm. 2; de Gaspar y Roig, Príncipe, 4, y en casa del autor, Imperial, núm. 14, donde se dirigiran los pedidos de provincias.

**OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS TOS. CATARROS. IRRITACION DE PECHO.** INFALIBILMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPEJO, calle de Amsterdam, 6.—En MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 10.

## MOLLINEDO Y COMPANIA, DOCKS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Depósito general de comercio. Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Docks y el depósito general, podemos ofrecer á los que han noobran con su confianza las facilidades y ventajas siguientes: 1.º El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division. 2.º A la expiration de los dos años puede aspirar fuera de la península, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel día. 3.º Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas. Estas son las ventajas del Depósito general. Son las de los Docks. 1.º Hacer cargo de los buques en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el error-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pag de los portes, dando para su pigo un plazo de 60 dias al remite. 2.º Asegurar de incendios la mercancía. 3.º Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envío, cobranza y reembolso al dueño.

**ADVERTENCIAS GENERALES.** 1.º Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas: Depósito general de comercio. Mollinedo y compañía. MADRID. Las tarifas, reglamentos y demas documentos explicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quienes lo desee, en su local, Carretera de Valencia, núm. 20, y en la oficina central, calle de Pontosa, (Dock.)

## TESORO DE MADRID. Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.

## UN MILLON DE REALES

garantiza a gestion administrativa, segun previenen sus estatutos. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente. Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino. Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y cónsul de comercio en Valencia. Sr. D. José Maria Mendicuti, coronel de infantería asesor general de Hacienda. Sr. D. Martin Belda, propietario y ex-diputado á Cortes. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario, ex-diputado. Sr. D. Luis Guisjarro, y Arribas, propietario. Fundador y director general.—D. Joaquin Francisco Gorzalez. Directores adjuntos.—D. José Jimenez Leyva. D. Demetrio Romero y Aragon.

## DIRECCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositan en esta Compañía, pues solo facilita sus fondos sobre prenda pretoria, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de vicisitudes comerciales ni políticas. Las imposiciones serán de dos clases: voluntaria y á plazo determinado, disfrutando las primeras: 12 por 100 al año. Las que se verifican á plazo determinado: Por un año... 12,50 Por dos... 13 Por tres... 13,50 Por cuatro... 14 Por cinco... 15 Total en 1.º de noviembre... 5.476,165 84 Ingresado por imposiciones y cuentas corrientes... 4.347,623 72 Total en 1.º de diciembre... 6.823,789 56

Los intereses se pagan mensualmente desde el día 8 en adelante. Esta compañía estendiendo sus operaciones de préstamos sobre fincas rústicas y urbanas se reciben las imposiciones desde 20 rs. en adelante en las oficinas de esta Direccion, donde se dan los pormenores y estatutos gratis á cuantos los deseen, y en Tarragona D. Joaquin de Bovis, calle on núm. 4, piso segundo. (Lu.)

## LA PROBIIDAD. CAJA UNIVERSAL DE AHORROS Y OPERACIONES MERCANTILES.

PRESIDENTE DEL CONSEJO.—Excmo. Sr. conde de Yumury, teniente general ex-ministro de la corona y senador del reino. VICE-PRESIDENTE.—Sr. marqués de Abranca y Monasterio, Grande de España de primera clase y ex-diputado á Cortes. DIRECTOR GERENTE.—Sres. D. Antonio Menendez de la Vegay compañía, propietarios. ABOGADO CONSULTOR.—Sr. D. Julian de Mendicuti.

**Franza administrativa.** Los fundadores, de su cuenta y peculio propio, depositan en títulos del 3 por 100 en la Caja general de Depósitos, el 20 por 100 de las imposiciones voluntarias. Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. y se les abonará: 1.º El 9 por 100 anual fijo, acumulado mensualmente al capital. 2.º El 25 por 100 de las utilidades líquidas de la empresa, repartido á prorata y acumulado trimestralmente. Las imposiciones mayores de 20,000 rs. son objeto de contrato particular. Los imponentes pueden retirar sus capitales en todo ó en parte, cuando gusten, segun los estatutos. Asimismo pueden cobrar los intereses mensual ó trimestralmente, á su voluntad. Se llevan cuentas corrientes con interés de 2 á 6 por 100. Direccion general y oficinas.—C/dañum: 1 de la calle de Espoz y Mina.

## AYER, HOY Y MAÑANA. CUADROS SOCIALES DE 1800, 1850 Y 1899, POR DON ANTONIO FLORES.

Esta obra, cuya publicacion se suspendió en 1853, sale de nuevo á luz, corregida y considerablemente aumentada la parte primera, de la cual en aquella época se agotaron dos numerosas ediciones, y se continuará sin interrupcion hasta su conclusion. SE HA PUBLICADO EL TOMO 4.º QUE COMPRENDE LOS CUADROS SIGUIENTES: De la empleomanía, 1.º s empleados, los empleos y los empleadores.—El sí de las madres.—Apertura de Cortes.—La escencia de las costumbres.—El padre de su madre. El diputado monosilabo.—Apertura del silabario.—Retratos en tarjeta.—Pavo trufado, champagne helado, entisiam y probado.—Frac de ruaneros.—La gramática para la gramática forada.—Los pillos de 1850.—Un cacho de pan privado y un menbrugo del pan de la emigracion.—Un puñado de gente escogida.—Una session animada.—La neutralizacion y la especialidad.—Las fuentes de la riqueza pública.—Las carreras universitarias.—Las casas de baños y los banistas.—Con vistas por doce reales, ó la amistad en cartulina.—Las petacas prodigiosas. Toda la obra constará de siete tomos en 8.º de mas de 300 páginas cada uno. Precio 10 reales tomo en Madrid y 12 en provincias. (Mel.)

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

**POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA.** Habíendose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y acreditados polvos dentíficos de Quiroga y advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este día toda cajita de verdaderos polvos estará otra etiqueta con las armas de Francia, igual á la de este anuncio la firma que llevan en este escrito. Los compradores que hayan sido por mayor para volver á vender, los podrán cambiar en el depósito central por otro con la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son legítimos. Continúa el depósito central por mayor y menor en provincias. Cádiz, D. Nicolás Ray, número 10.—Sevilla, D. Manuel Arcepeger, Sierras, 88, perfumería del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Rambla, 23.—Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete Europeo.—Pamplona, D. Mariano Biardo y Saiz, calle de Mercaderes, número 11, frente á la Capitelá. Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reizoi, calle de la Montera, núm. 8, entresuelo, Madrid.

**ENFERMEDADES SECRETAS** CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL VIN DE SALSEPAREILLE ET LES BOLS D'ARMÉNIE DEL DOCTOR CH. ALBERT DE PARIS Médico de la Facultad de París, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de París, premiado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc. El VIN de SALSEPAREILLE del Dr. CH. ALBERT lo prescriben los médicos mas célebres como el Depurativo por excelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Ulceras, Herpes, Escrófulas, Granos y todas las afecciones de la sangre y de los humores. Los BOLSOS del Dr. CH. ALBERT curan pronta y radicalmente los Gonorreas, aun las mas rebeldes é inveteradas.—Obran con la misma eficacia para la curacion de los Flores blancas y las Opilaciones de las mujeres. El TRATAMIENTO del Dr. CH. ALBERT, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros y consecuencias; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en público, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso y puede seguirse en todos los climas y estaciones; su superioridad y eficacia están justificadas por treinta y cinco años de un éxito glorioso.—(Véase las instrucciones que acompañan.) Depósito general en Paris, rue Montorguail, 19. Laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; Simon, Caballero de Gracia 1; Borrell, Puerta del Sol números 5, 7 y 9; Escolar, Plazuela del Angel 7, y Somolinos, calle de las Infantas 26.—Alicante, Soer y Estruch; Barcelona, Martí y Artiga; Cádiz, don Antonio Luengo; Malaga, don Pablo Prolongo; Valencia, don Vicente Marín; Santander, Sr. Corpas. (A)

GRAN BAZAR DE CORBATAS. CALLE MAYOR NUMERO 17. TEMPORADA DE INVIERNO. Se ha inaugurado la estacion con un magnífico surtido de corbatas y chalinis de todas clases y á todos precios. Tapabocas de lana superiores y pañuelos de merino estampados. Escogido surtido de chalinis de lana. PRECIOS FIJOS Y MUY ARREGLADOS. ENTRADA LIBRE. (Lu)

MANUAL DE RECAUDADORES. D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO. Oficiados de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real orden la adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpression de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas. Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Época», calle de S. Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la hacienda pública. Los pedidos se dirigiran alda ministro de dicho periódico, acompañando libranza, en la inteligencia de que se darán á 10 por 100 á los que tomen diez ejemplares.